

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 178-13

Sesión ordinaria número ciento setenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día primero de octubre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta Ordinaria 177-13.
5. Atención a Vecinos.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Asuntos de la Presidencia.

Al ser las dieciocho horas con catorce minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, decreta un receso hasta por veinte minutos.

Al ser las dieciocho horas con veintiún minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reanuda la sesión.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco de Asís de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Sandra Jiménez Sandoval	6-0319-0829

2. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ranacer de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Odilie Rodríguez Ríos	6-0353-0915

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Jorge Gerardo Godínez Azoifea	1-0508-0115
Laura Jesenia Cordero Rivera	1-1421-0453
Gilberto Quesada Valverde	1-0547-0223
William Godínez Alvarado	1-0822-0254
Bertín Jiménez Sandi	1-0672-0573

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 178-13
01 de octubre de 2013

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael San Pedro de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Walter Leiva Rojas	1-0680-0693
Beatriz Quirós Fonseca	1-1066-0024
Elisa María Abarca Mora	1-0439-0247
Sandra Blanco Fonseca	1-0713-0032
Yalile Alfaro Mora	1-0769-0645

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Jerónimo San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Luis Fernando Calderón Arguedas	1-0612-0927
Sonia Arias Cordero	1-1188-0597
Yamil Jiménez Altamirano	1-0680-0675
Jamileth Corrales Bonilla	1-0764-0945
Roger Fonseca Valverde	1-1078-0008

Posteriormente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, la regidora María Ester Madriz Picado, se encontraba ausente con permiso del Presidente Municipal.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, la regidora María Ester Madriz Picado, se encontraba ausente con permiso del Presidente Municipal.

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos la regidora María Ester Madriz Picado se incorpora a la sesión municipal.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Escuela 12 de Marzo de 1948.

- | | | |
|---|-----------------------------|-------------|
| o | Gilberth Navarrete Martínez | 6-0091-0196 |
| o | Rocío Mellado Fernández | 1-0911-0458 |
| o | Susana Abarca Ortega | 9-0071-0775 |
| o | Yamileth Álvarez Carranza | 9-0069-0047 |
| o | Evangelina Monge Valverde | 9-0090-0388 |

b. Escuela El Ceibo de Pérez Zeledón.

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| o Jorge Gerardo Godínez Azofeifa | 1-0508-0115 |
| o Laura Jesenia Cordero Rivera | 1-1421-0453 |
| o Gilberto Quesada Valverde | 1-0547-0223 |
| o William Godínez Alvarado | 1-0822-0254 |
| o Bertin Jiménez Sandi | 1-0672-0573 |

c. Escuela San Rafael San Pedro de Pérez Zeledón.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| o Walter Leiva Rojas | 1-0680-0693 |
| o Beatriz Quirós Fonseca | 1-1066-0024 |
| o Elisa María Abarca Mora | 1-0439-0247 |
| o Sandra Blanco Fonseca | 1-0713-0032 |
| o Yalile Alfaro Mora | 1-0769-0645 |

d. Escuela Ranacer de Cajón Pérez Zeledón.

- | | |
|-------------------------|-------------|
| o Odilie Rodríguez Ríos | 6-0353-0915 |
|-------------------------|-------------|

e. Escuela San Jerónimo San Pedro Pérez Zeledón.

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| o Luis Fernando Calderón Arguedas | 1-0612-0927 |
| o Sonia Arias Cordero | 1-1188-0597 |
| o Yamil Jiménez Altamirano | 1-0680-0675 |
| o Jamileth Corrales Bonilla | 1-0764-0945 |
| o Roger Fonseca Valverde | 1-1078-0008 |

f. Escuela Monterrey.

- | | |
|-------------------------|-------------|
| o María Córdoba Cordero | 1-0404-0353 |
|-------------------------|-------------|

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta Ordinaria 177-13.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que en la página número 20, tercer párrafo, penúltimo renglón, se consigna la palabra "transferencia" siendo lo correcto "referencia"

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 177-13, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que en el acta existen errores materiales de los cuales ha insistido se deben corregir ya que se cercena la participación y no es consignada en la misma, asimismo indica que hace aproximadamente un mes que el espacio de la Presidencia es violentado, lo cual tampoco es consignado, razón por la cual indica que ante atropellos que desdibujan la realidad de la dinámica interior del Concejo Municipal, su voto es negativo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que su voto negativo se debe a que se dio una violación al Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, especialmente lo que está estipulado en la página número 26, ya que el regidor Gilberto Monge Ortiz brindó su tiempo de participación a la regidora Kemly Jiménez Tabash, pero en ningún momento se llevó a cabo dicho acto.

ARTÍCULO 5: Atención a Vecinos.

1. Atención al Ing. Ciro Navarro Flores, Presidente de COOPE-ENERGY R.L.

Asunto:

- ✓ Propuesta de proyecto para el tratamiento y valorización de los residuos sólidos urbanos.

El Ing. Ciro Navarro Flores realiza la siguiente exposición:

"Misión: Somos una empresa de la economía social que trabaja en función de una mejor calidad de vida de la sociedad costarricense, con la valorización de desechos, producción de energía limpia, generación de oportunidades de empleo con una activa participación de los organismos locales.

Visión: Coope-energy R.L., será la empresa cooperativa líder, en los próximos cinco años, en el reciclaje, tratamiento y valorización de desechos sólidos, con producción de energías limpias con un elevado impacto positivo en los indicadores socio-ambientales de Costa Rica.

Valores

- ✓ Unión
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Solidaridad
- ✓ Trabajo
- ✓ Apoyo Mutuo
- ✓ Igualdad



Quienes integran COOPE-ENERGY R.L.

Es una cooperativa conformada por un grupo de personas de la sociedad civil con trayectoria técnica en el tema de la valorización y en el sector cooperativo, que buscan a través del modelo de la economía social, dar una respuesta positiva a problemas de índole socio – ambiental, con el uso de tecnologías amigables y la participación activa de la sociedad costarricense.



Propuesta para la Municipalidad de Pérez Zeledón.

- ✓ Instamos a la Municipalidad a definir un marco de contratación para el adecuado tratamiento de los RSU (Residuos Sólidos Urbanos).
- ✓ COOPE-ENERGY R.L., ofrece participar formulando un proyecto integral y a la medida, para el tratamiento y valorización de los RSU de Pérez Zeledón.
- ✓ Se ofrece forjar una solución local, adaptada a las condiciones de la zona, en conjunto con los grupos organizados del Cantón.
- ✓ Se ofrece escoger y garantizar tecnologías limpias y de punta luego de ser evaluadas por científicos de las principales universidades del país, UCR, UNA e ITCR. No se tiene compromiso con ningún proveedor de tecnología.
- ✓ Se garantiza a la Municipalidad el cumplimiento de todos los alcances de la Ley de Residuos 8839, Normativa de Salud y Ambiente.

El proyecto se pretende desarrollar en el marco de los programas:

- **RENACEA.** Red Nacional de Centros de Acopio de residuos reciclables.

Ofrecen centros de acopios automatizados, donde convergen los desechos reciclables para el proceso de la fracción seca. Por parte de los grupos organizados.

Con RENACEA se abren opciones de crecimiento para las organizaciones que ya están trabajando el tema de reciclaje en el Cantón.

- ✓ Se organizan.
- ✓ Se les dota de equipo.
- ✓ Se busca la mejor opción de mercado para los reciclables.
- ✓ Se promueve una agresiva campaña acompañada por patrocinadores, para lograr una adecuada separación en el origen y su recogida.

OBJETIVOS

- ✓ Implementar en la Municipalidad de Pérez Zeledón, un sistema de separación, recolección, clasificación y comercialización de los residuos sólidos domiciliarios reciclables, FRACCIÓN SECA, según lo pide la Ley de Desechos Sólidos.

- ✓ Desarrollar un programa de capacitación y divulgación muy agresivo, en cada barrio y distrito, dentro de estos y casa por casa. En las instituciones de enseñanza y cada una de las sedes gubernamentales, industria y comercio en general.
- ✓ Generar hábitos y conductas en la población con el fin de dar el adecuado tratamiento y valorización a los RSU, evitando con esto la CONTAMINACIÓN.
- ✓ Llegar a procesar en la fase inicial (un año) el 20% (525 Ton/mes 20 ton/d) de los RSU que se generan en el Municipio (2.600/Ton/mes)

Operación Centro de Acopio en el marco RENACEA



Así mismo manifiesta que el anterior esquema lo han analizado en Santiago del Surco, Perú, donde los residuos sólidos urbanos se separan adecuadamente, alrededor de 19 subproductos.

- **REENERGY.** Red nacional para recuperación energética de biomasas residuales, Tecnologías para valorización y transformación de la FRACCIÓN HUMEDA de los RSU.

Valorización Fracción Húmeda de RSU

- ✓ La Fracción Húmeda es la bolsa con todo tipo de desechos, incluyendo orgánicos.
- ✓ Se ofrece establecer una planta con una secuencia de pasos mecanizados de separación de los RSU.
- ✓ Una planta con capacidad para proceso de 90-120 ton/RSU/día.
- ✓ Opción de trabajo de 8 a 24 hr. / d.
- ✓ Incluso la opción de trabajo de 24/7

Planta de proceso de RSU



Equipo para planta, con capacidad para procesar 90-120 ton/día, tecnología adaptada ampliamente a las condiciones de clima y cultura de nuestros países. Poco sofisticada, genera empleo, con presencia en países del trópico como Brasil, Colombia, México.

Proceso de fabricación de CDR

Los RSU, debidamente separados, según su Pci, permiten formular y fabricar un combustible sólido dosificado, CDR, con el cual se puede generar energía eléctrica.

Es un proceso de densificación que permite homogenizar la capacidad calorífica y manejo del CDR, y con ello concentrar su capacidad energética. Facilita el almacenamiento y transporte.

Peletizado industrial



Densificado de RSU,
previamente
procesado.



Combustible de Residuos
Sólidos Urbanos, CDR

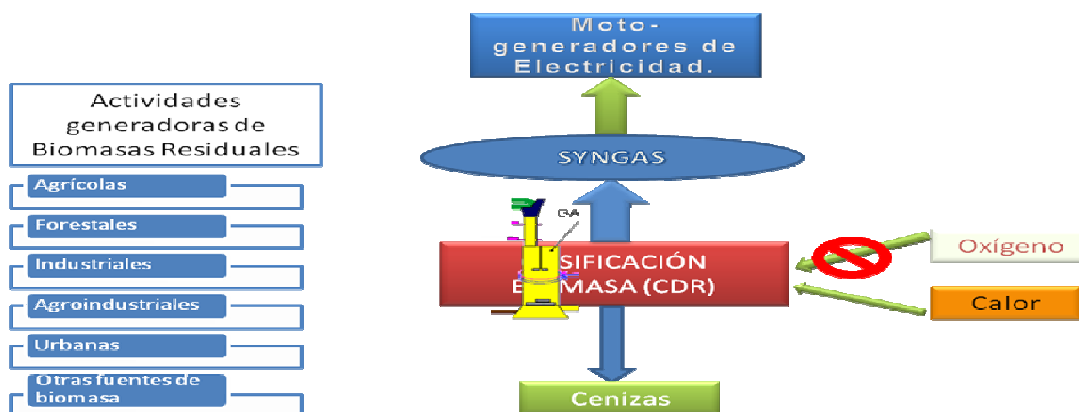


Acopio de CDR

Producción de electricidad

La propuesta tecnológica permite la producción de electricidad por gasificación o vapor, utilizando el CDR, como combustible seguro de fácil manejo y múltiples usos.

Gasificación



Beneficios de la propuesta de COOPE-ENERGY R.L.

- ✓ Repartir en diferentes actores, la responsabilidad de la disposición final de desechos.
- ✓ Operación de dos programas que permiten una gestión integral de los RSU, eliminación de pasivos ambientales.
- ✓ Eliminación de riesgos y costos de transporte. Ahorro municipal.
- ✓ Generación de empleo a personas con desventaja social.
- ✓ Ahorro de costes potenciales de energía. La EE de la Municipalidad a costo.
- ✓ Producir una cantidad substancial de energía limpia a partir de residuos. Estimamos en 2,5 a 3 MW/h
- ✓ Producir abono orgánico, que permite reponer nutrientes al suelo.

Posteriormente solicita al Concejo Municipal un acuerdo para que una comisión, conformada por dicho órgano colegiado, analice y recomiende los alcances de dicha propuesta, que de ser recomendada la propuesta en mención, pueda Coope-Energy R.L, en igualdad de condiciones con otras propuestas competir por el establecimiento del proyecto bajo la modalidad de contratación que se defina.

De igual manera señala que las modalidades de contratación, pueden ser licitaciones, licitaciones abreviadas, contratación directa. Finalmente indica que lo que han pensado que el municipio tiene la capacidad de tomar las decisiones en función de cómo se contratarán los desechos sólidos, por ello, es que pretenden participar en ello.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que estudiar las diferentes alternativas es una urgencia para la Municipalidad, ya que se sabe que todo lo referente a la economía social, es muy positivo en todas las partes del mundo.

De igual manera comenta que la Municipalidad posee grandes problemas respecto al mal manejo de los residuos, por ello es una necesidad y urgencia desde el punto de vista ambiental, social y económico, razón por la cual siempre ha manifestado que "están pagando mucho dinero por enterrar el dinero", significado que se debe a los Rellenos Sanitarios.

Finalmente agradece por la propuesta, e indica que espera poder analizarla, para que se tome una decisión, ya que son consientes que es una urgencia que se debe abordar con la mayor responsabilidad.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que el tema en discusión es muy importante, ya que se sabe que el Cantón se encuentra en grandes problemas con tal situación, por ello la propuesta es comprometedor y espera que se pueda analizar para llegar a un bonito acuerdo, lo cual es urgente para el Cantón.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán realiza las siguientes consultas: ¿en qué lugar han desarrollado el proyecto en el país?, ¿están ejerciendo este proyecto en otra Municipalidad? ¿Cómo ha sido el proceso y el aprendizaje?, ¿Cuál es el costo de inversión para la Municipalidad? ¿Cuánto invierte la cooperativa?, expresa que desea conocer el porcentaje que recibirá la Municipalidad.

El regidor David Araya Amador externa que lo observado en la exposición, es que se realiza una propuesta en general, es decir, pueden entrarle a cualquier tecnología de tratamiento de los residuos, por ello desea saber; en caso de que la Municipalidad conozca más de la oferta, ¿tendrá algún tipo de costo económico el hecho de que entregue la basura a dicha cooperativa, o es la cooperativa la que paga por recibir?, ¿cómo cooperativa poseen experiencia en algún otro lugar, siendo en ejecución o con alguna otra Municipalidad?, ¿de dónde saldría la inversión que se tiene que hacer para la maquinaria?, ¿la energía que se logre producir a base de la basura, quedaría completamente en la cooperativa o la Municipalidad obtendría algún porcentaje?

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que lo que ha entendido es que se utiliza el proceso de la pirolisis, lo cual quiere decir que se queman los residuos, por ello desea saber si es cierto o no, asimismo externa que según entiende, dicha cooperativa había realizado una propuesta a la Administración Municipal hace bastante tiempo, la cual era para sostener una reunión o una exposición, por ello, desea saber si anteriormente se había dado algún acercamiento con la Municipalidad, o es hasta el día de hoy.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que en su caso la presente propuesta no es nueva, ya que han estado conversando con el Ing. Navarro Flores, así como también lo han hecho con muchas otras propuestas que poseen, pero en este caso no entraron a conocer más de los detalles, ya que no solo se debe contar con su decisión o con la de los técnicos de la Municipalidad, sino que también se necesita el aval del Concejo Municipal.

Además añade que a su parecer, todos mantienen el mismo camino, el cual es poder contar con un propio Relleno Sanitario, sin embargo y debido a todos los problemas que se han presentado, este tipo de tecnología y de manejo de los residuos salen a la luz cada vez más fuerte.

Agrega también que tomando en cuenta la publicación en el periódico la Nación, de la semana pasada, en Guanacaste se avanza con un proyecto, el cual a su parecer dicho ingeniero lo conoce bien, por ello es que tales actos hacen que se puedan sentir motivados, ya que se abren portillos que estaban cerrados.

Así mismo externa que la presente opción suena muy fuerte, por lo que hace semanas atrás conversaba con los regidores que se encuentran muy próximos a tomar una decisión definitiva, por ello espera que la presente propuesta sea analizada como todas las demás, por lo que desean saber más detalles, como por ejemplo; ¿Cuánto le costaría a la Municipalidad el tratamiento de los residuos?, ¿Cuáles serían los términos de negociación?, ¿Dónde se ubicarían?, pero sobre todo les interesaría saber el plazo de instalación, ya que se está pagando muy caro por el traslado de la basura hasta Miramar, detalles que de ser posible se podrían contestar, pero de lo contrario se deben analizar en un trabajo de comisión.

El regidor José Noé Calvo Calvo externa que la Región Brunca a nivel nacional vive una pobreza muy extrema, por lo que ante tantas ideas que se han ofrecido en el Concejo Municipal, lo que se puede decir es que Pérez Zeledón *"es un mendigo sentado en una mina de oro, pidiendo limosna"*

De igual manera añade que le satisface escuchar la presente y demás propuestas, para poder resolver el problema de los desechos sólidos, pero también tiene temor en pensar que no se tomen prontas decisiones ante cualquier propuesta.

Así mismo manifiesta que Pérez Zeledón es un Cantón rico, por lo que no tienen que estar viviendo la miseria, por ello señala que el Concejo Municipal al tener la responsabilidad de tomar las decisiones necesarias, se pondría una *"flor en el ojal"* si comienza a abrir espacio a todos los proyectos de inversión hacia el Cantón.

También comenta que es hora de parecerse a una zona totalmente desarrollada, ya que poseen los recursos suficientes; pero el Concejo necesita acuerpar tales posiciones, razón por la cual espera que la comisión que están solicitando, se conforme pronto para que brinde una respuesta rápida.

Posteriormente agrega que la discusión no debe ser muy larga en la sesión municipal, ya que la negociación se hará entre comisión, para que de esa manera se comience a sentir el desarrollo en el Cantón.

El señor Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón, manifiesta que a su parecer el tema de la basura no se va a acabar nunca, ya que en un país y en un mundo de tanto consumismo, las personas crean basura día a día, por ello lo que se puede hacer, es que de manera responsable se busquen soluciones.

De igual manera añade que en su caso, sí puede efectuar algún aporte como vecino del Cantón al tema de la basura, integrando una comisión y desde ya ofrece sus servicios.

Posteriormente consulta a los regidores y a la Administración Municipal; sobre el departamento de Ambiente de la Municipalidad, el cual a su parecer es uno de los que deberían estar presentes en la actual presentación, por lo menos en el caso del señor Elidio Fonseca, funcionario que posee una gran responsabilidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita al señor Badilla Fallas que se refiera a la presentación, realizada por el Ingeniero Navarro.

Posteriormente el señor Badilla Fallas, solicita que se trate de brindar una solución al tema de la basura, debido a que la misma está abarcando una buena parte del presupuesto de la Municipalidad, por ello si alguien dice lo contrario que lo demuestre, razón por la cual es que se debe dar una solución pronta al tema de la basura.

Finalmente indica que si no fuera por el tema de la basura, a los síndicos no se les hubieran recortado \$10.000.000,00.

El Ing. Ciro Navarro Flores externa que respecto a la consulta sobre ¿qué le queda a la Municipalidad?, añade que la cooperativa ofrece a la institución un sistema de construir, operar y transferir, asimismo señala que una cooperativa no busca fines de lucro, por lo que Coope-Energy pretende el desarrollo de proyectos y la solución de problemas, siendo en este caso los residuos urbanos, es decir, la cooperativa "*se compra la bronca*" de formular, desarrollar, financiar y demás con el proyecto, para que al final, todos los activos se transfieran a la Municipalidad, ya que el proyecto es municipal, iniciado por la cooperativa y al final se entrega a la Municipalidad.

De igual manera señala que en el proceso de establecimiento y operación, se genera una cultura social, empresarial y técnica, en función de dichos proyectos.

Así mismo señala; ¿cómo funciona?, en su caso formuló un proyecto que está por iniciar en los cantones de Cañas, Tilarán y Bagaces, donde al cabo de un tiempo, todos los equipos se transfieren a la Municipalidad, es una figura semejante a la concesión de obras, por ello es que a la Municipalidad le queda todo, ya que como cooperativa lo único que desean es que el proyecto se pueda poner a funcionar.

Señala además que respecto al costo para la Municipalidad, el mismo se tiene actualmente, cuando ha superado las posibilidades de pago que se tienen para transferir desechos, ya que el presupuesto municipal está ahogado al tener que pagar el transporte de desechos fuera de las áreas cercanas a Pérez Zeledón, situación que todos conocen.

Comenta también que el pueblo paga para que los desechos sean debidamente tratados, por lo que no existe ningún proyecto que no cobre, y de ser así, estaría planteando una estrategia diferente, por ello es que el servicio debe ser bueno, ya que el pueblo está pagando por ello.

Agrega además que según un estudio previo, el costo para la Municipalidad, oscila entre 10 y 15 dólares, es decir, \$7000 por cada tonelada para el tratamiento de los desechos, pero al mismo tiempo, la empresa que se forme en función del tratamiento de los desechos, genera una serie de proyectos de transferencias sociales, los cuales se financian, es decir, son fondos que se transfieren a un fideicomiso y este financia los proyectos que presente el departamento ambiental y demás.

Otras de las cosas que le pueden quedar a la Municipalidad es generar empleo entre todas las personas que actualmente se encuentren con el programa, manos a la obra, los cuales solo trabajan aproximadamente 5 meses y nada más; pero en este caso, no es así, ya que han tenido sesiones de trabajo con el Ministro de Bienestar Social, donde las personas que poseen menos capacidad pueden ser capacitados, así como también han tenido conversaciones con la parte técnica del INA, para que de esa manera las personas puedan formarse en función de la labor que están haciendo y obtener un título de proceso de desechos sólidos, reciclaje y demás, escalando así niveles educacionales.

También ilustra que en el caso de la energía eléctrica, se encuentran valorando las opciones, debido a que han tenido varias sesiones con el ICE, donde el criterio del Presidente Ejecutivo, es que nunca han estado tan cerca de comprar energía eléctrica como en este momento, por lo que antes de un año, dicha institución estará comprando energía eléctrica, ya que existen iniciativas, por ello hace énfasis que durante 4 años asesoró una iniciativa de FEMETRON, donde trabajó para la formulación de la ley de desechos, para los reglamentos del Ministerio de Salud, así como para el convenio ICE-FEMETROM.

Así mismo añade que está atrasando, el hecho de que ARESEP no ha definido una tarifa para la compra de energía eléctrica, por lo que ningún proyecto de este tipo se termina de formular antes de un año, se requiere una serie de procesos para establecerse, razón por la cual apuestan a la posibilidad de que en esos términos, el ICE y ARESEP hayan gestionado la tarifa para poder realizar los estudios, también añade que han valorado otras opciones aparte de la energía eléctrica, pero si se trata de dicha energía, es el ICE el que compra la energía, la Municipalidad o empresas de la zona con otras opciones de energía distribuida que se han analizado, agrega además que si no se cuenta con dicha opción, se tienen otras opciones, como la fabricación de materiales de construcción, es decir: adoquines, losetas para cordón y caño, entre otras.

Señala que se mencionó la pirolisis, cuando se comentó sobre la tecnología, manifiesta que el mundo está plagado de ella, ya que en muchas empresas, como en el caso de Estados Unidos, al final todo lo llevan a la gasificación.

Agrega también que en Europa, se han encontrado alrededor de 12 empresas que producen tecnología para el tratamiento de los desechos en valorización energética, indica que la cooperativa posee ofertas de Alemania, Italia, China, Brasil, de universidades en España y demás, para que construyan los gasificadores para la producción de combustible y la producción de energía eléctrica, así como en el caso de ingenieros del Instituto Tecnológico construyeron un gasificador que opera en Coopedota, por ello, es que no se habla de tecnología sofisticada, sino de tecnología difundida en todo el mundo, la cual ha sido renovada, razón por la cual no es cierto cuando se dice que alguien tiene lo último en tecnología, ya que esta evoluciona de manera permanente.

Así mismo señala que se encuentran evaluando opciones con el Banco Centroamericano y hasta poseen una tarifa por MW/h de energía producida, con ello, dicho banco valora las opciones que pueden llegar de otras propuestas tecnológicas y así decidir si se encuentran dentro del margen de la realidad, razón por la cual en el caso de Coope-Energy se encuentra dentro del marco justo que el banco establece para este tipo de proyectos, indicar que dicha institución sería quien financie el mismo, con la garantía de que los fondos se transfieren a cooperativas de ahorro y crédito de la zona, las cuales serán las que coloquen el dinero.

Además adiciona que la Municipalidad, actualmente cuenta con la opción de conocer las propuestas, por ello en el caso de la Municipalidad de Esparza, la cooperativa tiene un proceso muy avanzado, ya que decidieron efectuar una contratación directa, la cual se trasladará a la Contraloría General de la República para buscar el permiso a la Municipalidad para tal contratación, ya que aunque poseen un relleno cerca, les sale muy caro, acto que detallado en la justificación.

Continúa indicando el Ingeniero Navarro que Costa Rica, se encuentran en “*pañales*” ya que están iniciando un proceso, por ello al observar las condiciones y las decenas de propuestas que han llovido en el caso de Pérez Zeledón, piensa que no existe otro municipio con la oportunidad de estudiar cada una de ellas y así tomar una decisión, de la cual no les queda duda que la más oportuna y económica es la de Coope-Energy.

También señala que las decisiones son difíciles, por lo que en el caso de la cooperativa en mención, se ha trasladado hasta Pérez Zeledón desde el año anterior, por ello conocen las propuestas que se han realizado, asimismo agrega que lograr un foro político como el del Cantón en mención pueda empatar las acciones que el área administrativa está realizando y las propuestas que están ingresando, es muy difícil, sin embargo, nunca es tarde, por lo que se suman a las acciones que la Municipalidad pueda hacer para tomar la decisión.

Finalmente indica que si no es Coope-Energy, podrían tener la opción de mejorar, analizando las ofertas en el mercado, para observar si dentro de ellas existe algo mejor, lo cual han logrado comprobar que no es así, excepto el proyecto que diseñó para Cañas, mismo que en su diseño ha sido superado, además señala que para la cooperativa es fundamental que se conozca que el proceso que se derive en un proyecto, es cargado de obstáculos, análisis y estudios realmente caros, por ello el inicio arranca con la decisión que tome la Municipalidad, para poder invertir en una pre factibilidad y poder tener respuestas más directas, ya que un estudio de pre factibilidad es lo que solicita el Banco Centroamericano, el cual para la cooperativa arrancó con la primera visita que efectuaron al Cantón para de ahí en adelante conformar la presente propuesta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el Proyecto Energía Renovable del Valle del General, suscrito por el Ing. Navarro a la Comisión de Obras.

2. Atención al señor Luis Ángel Quesada Ávila, Presidente Comisión Organizadora Carrera Ecológica Campo Traviesa al Chirripó.

Asunto:

- ✓ Exposición de datos relevantes de la pasada edición y coordinar el presupuesto para la próxima carrera Chirripó.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que el señor Quesada Ávila no se pudo hacer presente, razón por la cual solicitó las disculpas del caso y la reprogramación de la audiencia para otra sesión municipal.

3. Atención al señor William Castro Elizondo, Comisión Defensora del Río Convento.

Asunto:

- ✓ Afectaciones por el Proyecto Hidroeléctrico Monte Verde II.

El señor William Castro Elizondo manifiesta que pertenece a la Comisión Defensora de los Ríos de Pérez Zeledón y Buenos Aires, así como a la Comisión Defensora de Río Convento y Sonador, agrega que las personas que lo acompañan representan a 17 comunidades, que en su momento estuvieron en un encuentro con comunidades de la zona norte hasta Buenos Aires, para analizar la problemática que se avecina con los proyectos hidroeléctricos en las partes altas de la cordillera.

Agrega además que lo que desean es defender la moratoria que tanto ha costado, misma que era necesaria su aprobación, asimismo externa que la decisión fue inteligente, ya que se convirtieron en la segunda Municipalidad que posee una moratoria contra los proyectos hidroeléctricos privados, también señala que en el caso de la Municipalidad de Buenos Aires, poseen una moratoria, la cual también apoyan.

Externa que la comisión está muy segura de defender, ya que es absurdo e irrespetuoso el hecho que se concesione a una empresa privada el 90% del caudal de un río, y solo el 10% quede para el consumo humano y sobrevivencia de las especies acuáticas.

Posteriormente señala que es ilógico pensar que el hecho de exportar electricidad, es desarrollo, ya que todos saben que el desarrollo se inicia con el recurso hídrico, por ello sino existe prevista ni agua potable, la Municipalidad no otorga permisos, ya que no existen construcciones, razón por la cual agrega que no se obtiene ningún desarrollo sino existe de primero el recurso hídrico.

Así mismo señala que una de las características de estos proyectos a nivel centroamericano, es que por encima de todos los derechos del ser humano, están ignorando a las comunidades y a toda la población afectada, por ello es que solo defienden pocas personas, sin pensar que la mayoría son afectados.

Comenta de igual manera que solo hará referencia al proyecto que existe en Cañas de Buenos Aires, el cual está paralizado por Acueductos y Alcantarillados, debido a que los aforos que los desarrolladores presentaron en los estudios de SETENA, están con caudales por encima de la realidad.

Hace énfasis además al proyecto Monte Verde II, donde Acueductos y Alcantarillados hace un aforo el 14 de marzo del presente año y manifiesta que el caudal mínimo es de 102.8 litros de agua por segundo, pero en el mismo río, el desarrollador del proyecto en mención, señala que son 136 litros de agua por segundo, acto que es contradictorio y que se encuentra en los documentos en SETENA.

Además agrega que las comunidades de San Juancito, Altamira, Cordoncillo y Hacienda Sonador no existen en el área de influencia de dicho proyecto, y que en su lugar hay 7 comunidades afectadas, de las cuales no aparecen en los estudios ambientales.

Señala también que 5 acueductos, están siendo utilizados aguas abajo del proyecto mencionado y no aparecen en los estudios socio ambientales, asimismo señala que en un recorrido realizado por SINAC y SETENA se le manifiesta a los desarrolladores, que la realidad de lo que existe en dichas comunidades no es lo que están presentando, ya que dichas instancias se aseguraron de todas las nacientes que existen, siendo 5 en total, utilizadas por 5 acueductos, acto del que poseen documentación.

Igualmente enuncia que el embalse es de 50 mil metros cúbicos, contiguo a las tomas de un acueducto, pero el área que debe de existir es de acuerdo a la ley de aguas, donde son 200 metros de radio de protección de la naciente, pero el embalse esta contemplado en el área de protección.

De igual manera revela que las comunidades de Santiago y San Pedro son las que aparecen en las encuestas realizadas para los trámite en SETENA, para los estudios socio ambientales, razón por la cual en el caso de Santiago no se encuentra en la zona de influencia directa, y San Pedro se ubica a kilómetros, por lo que no tiene nada que ver en dicho proyecto en cuanto a afectaciones, acto que hace saber SETENA, por lo que especifican, que por única vez, solicitan que se aclaren dichas encuestas, es por ello que nombran a 5 personas, dirigentes de comités de San Pedro, así como 2 personas de la Colonia, la cual se encuentra aguas arriba del Proyecto Monte Verde II, es decir son personas que no tienen que ver con la realidad, sin embargo, existen algunas personas que inescrupulosamente están intentando revocar el acuerdo respecto a la moratoria, ya sea por interés político o financiero, sin pensar que existen 4000 habitantes en la zona que utilizan el agua de dicho río.

Comparte que cuando se presentaron las encuestas, se señaló que son 30 personas encuestadas, ya que las comunidades mencionadas anteriormente son poco pobladas, además en las encuestas no se indican los nombres, solo 5, los cuales posiblemente fueron los dirigentes comunales. También agrega que en el caso de la comunidad de Longo Mai, la cual vive del turismo, dejará de hacerlo sin un río.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, extiende la presente participación por cinco minutos más.

El señor William Castro Elizondo finalmente hace entrega y lee un documento firmado por 400 personas, en el que solicitan la aprobación de una moción presentada por ellos, misma que se adjunta y que fue acogida por la regidora Kemly Jiménez, la cual es con el propósito de que el recurso hídrico sea resguardado por la legislación costarricense, para que sea garantizado como derecho constitucional para cada poblador del país.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que la participación ha sido muy explícita en el sentido de que los estudios manipulados de las instancias técnicas lo que dejan son interrogantes y una molestia nefasta, ya que se está atentando prácticamente contra la sostenibilidad de la misma existencia.

Agrega además que son ríos que proveen el líquido vital para las comunidades mencionadas, pero más que ello, son las arterias del planeta, los elementos sustanciales de cualquier ecosistema, por lo que no se puede pensar que por unos intereses mercantilistas se llegue a secuestrar las fuentes del líquido vital.

Así mismo insta a los demás regidores para que aprueben la moción que adjuntan los vecinos, ya que será determinante y urgente a nivel del país, ya que la Asamblea Legislativa no ha querido dar rango constitucional al agua como dominio público, por lo que se debe recordar que la ley de aguas es del año 1942 y establece sobre el uso del dominio público y privado, por ello se necesita que sea solo de dominio público para así evitar los intereses oportunistas que quieren jugar con la vida.

Posteriormente presenta moción de orden a fin de dar lectura de manera inmediata a dicha moción, la cual está respaldada por 400 firmas.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Cira Obando Granados, Geinier Alvarado Guzmán y María Ester Madriz Picado.

Posteriormente se procede con la lectura de la moción:

“MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

Ante la avalancha de intereses mercantilistas que pretenden secuestrar nuestros ríos, se hace necesario que nos organicemos para construir los mecanismos básicos para que nuestros representantes políticos implementen, con la urgencia del caso:

- Una política del recurso hídrico.
- La aprobación de una ley al respecto.
- Así mismo la implementación de la reforma constitucional que garantice el uso del agua como derecho humano, dándole rango constitucional al concepto de “agua” como derecho fundamental imprescindible para la vida.
- La implementación de un estudio a fondo del recurso hídrico.
- El abordaje de una planificación certera y sostenible del líquido vital, de manera que se garantice el más responsable y democrático uso del recurso híbrido.

Por tal motivo mociono para formular ante el Concejo Municipal tomar acuerdo solicitando a todos los Concejos Municipales del país, elevar, con carácter de urgencia, a la Asamblea Legislativa (directorío) y ante el Poder Ejecutivo (Presidencia) tal solicitud con el propósito de que sea atendida con la inmediatez que requiere.

Se solicita acuerdo definitivamente firme”

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que días atrás, a través de Canal 14, escuchó la posición de un señor apellidado Marín, quien es defensor del recurso hídrico del Cantón, por lo que a su parecer dicha posición es muy equilibrada, lo cual debe ser así, ya que se debe interpretar el sentir del pueblo; pero de forma general.

Además señala que los presentes actos, son elementos de información, ya que es muy importante el apoyo de los vecinos, asimismo agrega el haber escuchado en reuniones que se han llevado a cabo en las comunidades que uno de los objetivos es mantener el acuerdo de la moratoria, el cual ya fue tomado por el Concejo Municipal.

Así mismo agrega que lo importante en dicha situación según lo manifestado por el señor Marín, es analizar a fondo que es lo que está detrás de dichas empresas, cuáles son los beneficios y efectos negativos que pueden traer a las comunidades, razón por la cual señala que dicha moratoria brinda el tiempo necesario para los análisis respectivos, para comunicarse y escuchar a las comunidades, así como también a las personas que piensan diferente.

Finalmente aclara su posición, la cual es apoyar para que se mantenga la moratoria, la cual fue tomada por acuerdo del Concejo Municipal, ya que en el caso de la presente moción es algo aparte, debido a que la misma es para otro análisis diferente, ya que no se puede pensar que todas las personas van a pensar igual.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que el tema en discusión se ha observado mucho en la Asamblea Legislativa para declararlo como bien de dominio público, existe un conceso en la mayoría de los diputados, sin embargo, existe una diputada que es la que lo ha estado obstaculizando.

De igual manera expresa el apoyo hacia la presente moción, ya que es una motivación la cual nace de dichos vecinos, y que siempre ha estado de acuerdo con la misma, por lo que es importante enviar el acuerdo a otras municipalidades, ya que habrán algunos que brinden apoyo y otros no, pero en este sentido en particular es muy importante enviarlo, ya que para nadie es un secreto la existencia de personas mercantilistas que les interesa vender y regalar el país, donde se hagan los más "terribles" con base a la riqueza del pueblo.

Posteriormente felicita a los vecinos, ya que han estado muy pendientes de los estudios técnicos que se presentan, a la medida de un empresario que desea que salga su concesión, y que en un lugar de 4000 familias, solo entrevistan a 3 que están bien largo.

Además externa que en los últimos años se ha destruido mucho el planeta; pero ante estas problemáticas, es una dicha que surjan alternativas realmente sostenibles, siendo energía solar, energía a través de la basura, la biomasa, las malos olores de las porquerizas que están siendo transformados en energía, entre otras, razón por la cual los felicita ya que no se han dejado engañar por las promesas falsas que se detallan en papeles.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos el regidor Felipe Mora Molina se ausenta de la sesión municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, agrega ser un crítico muy fuerte de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, referentes a la autonomía municipal, pero muchas veces, no entiende como se reúnen los diputados y las comisiones, ya que sencillamente elevan un proyecto de ley dejando por fuera y al descubierto todas las comunidades de un Cantón, así como a las municipalidades de cada cantón.

Además agrega que al analizar dicha ley, no sabe por qué no se les tomó en cuenta, como es que los diputados hacen la ley y sencillamente ignoran a toda una población y a todas las municipalidades, asimismo expresa que si se hubiese indicado que del 15% de las ganancias que cada una de las cogeneradoras eléctricas le correspondería a las municipalidades, sin tener que invertir nada, ya que la inversión más fuerte es de la que se quieren aprovechar, es decir, los bosques que ya están sembrados y los ríos que poseen agua, lo hubiera pensado un poco más.

De igual manera externa que a su parecer el derecho al agua de todo ser humano debe ser fundamental, por lo que debe quedar grabado dentro de la Constitución Política, por ello la moción, ya que la finalidad de la misma, es garantizarle a todo ser humano el derecho imprescindible al servicio del agua como un rango constitucional, motivo por el cual brinda su apoyo, pero en lo que respecta a lo demás, es un irrespeto total, por ello se debe defender a toda costa.

Finalmente indica estar de acuerdo en mantener la moratoria que los Concejos Municipales de Pérez Zeledón y Buenos Aires han mantenido, por lo que solicita a los demás Concejos Municipales que se sumen a dicha situación, para no autorizar la construcción de más cogeneradoras eléctricas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que actualmente como cantón se encuentran amenazados, pero es una dicha la existencia de personas que de manera sistemática han sido vigilantes de dicha situación y han atendido tal amenaza, han provenido información como afectados directos, pero la verdad es que todas las personas son afectadas.

Así mismo externa que Pérez Zeledón se encuentra pasando una situación crítica en muchos campos, también han tenido un Concejo Municipal convulso, no han sido precisos ni acertados en la toma de decisiones por lo que poseen una problemática acumulada por años que se tiene que resolver, pero quizá el tema del agua los ayude a ordenarse desde otra perspectiva, para proponerse como cantón líder en la defensa de los ríos.

Agrega además que es una dicha contar con una población que valora los ríos y que se ha preocupado, por lo que serán el estandarte para la lucha que se debe emprender a nivel nacional, razón por la cual se deben esforzar para motivar a los demás Concejos Municipales, para que uno a uno cierren posibilidades ante las amenazas que están contra la misma población.

Posteriormente señala que se debe celebrar la autonomía, por lo que a su parecer la autonomía municipal puede "echar" raíces conforme se atrevan a asumir decisiones de esta naturaleza, al saber que poseen el respaldo de un pueblo valiente que vigila y otorga los mejores esfuerzos, para que Pérez Zeledón lidere esta lucha a nivel nacional.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos el regidor Felipe Mora Molina se reincorpora a la sesión municipal, asimismo la regidora Cira Obando Granados se ausenta de la sesión municipal, asumiendo en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

El regidor David Araya Amador comparte que pertenece a una fundación que se dedica a la protección de las cuencas, pero al observar que se implementó la ley de implementación del tratado Libre Comercio, fue donde se abrió el portillo para que cualquier empresario privado que cuente con los recursos pueda construir sus represas, ya que anteriormente habían más limitaciones, ya que para poder realizar tales proyectos, primero debían contar con la licitación del ICE, ya que era el 5% el que se podía dar en concesión; pero actualmente el monto se extendió hasta el 30% y no requiere dichas autorizaciones, sino que con el dinero, el terreno y demás se puede construir una represa para luego licitar, problema que no se tiene solo en la comunidad de San Pedro, sino que vendrán más proyectos de represas, ya que el Cantón de Pérez Zeledón posee muchos ríos, pero existe una ley que los protege de dicha situación.

Además manifiesta que se debe tener claro que dicha situación fue producto del Tratado de Libre Comercio, mismo que un Presidente se atrevió a indicar, que si se aprobaba, las personas que andaban en bicicleta andarían en una motocicleta BMW; pero resulta que dicho tratado está por encima de las leyes de Costa Rica, así como también los magistrados creen que la autonomía es algo que no se puede poner en práctica tal y como está dada.

De igual manera señala que a su parecer la Municipalidad de Pococí, había efectuado una moratoria para la siembra de piña, pero la Sala la declaró inconstitucional, también añade que en el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón ya tomaron la moratoria al parecer de piña y de agua, por lo que se debe pensar ¿qué pasará si dichos empresarios se hacen presentes a la Sala Constitucional?, razón por la cual consulta; ¿Dónde está el poder económico?, ¿Dónde están las influencias políticas?, ¿Quiénes han vendido ese tipo de modelo de desarrollo?, y ¿Quiénes están en el poder?

Hace énfasis además que brinda su apoyo a los presentes vecinos, pero también tiene claro que aunque salten, las personas que mandan "*arriba*" van a evitarlo, por ello tiene claro quiénes son los responsables, por lo que indica que específicamente es un partido político, por ello es que como ciudadanos deben abrir los ojos.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta concordar mucho con el regidor Araya Amador, ya que es una persona ambientalista y ha peleado para que la fila costeña en Osa se encuentre como lo está actualmente, y no lleno de condominios; ni proyectos de hoteles grandísimos.

Además agrega que ha luchado para que los bosques ubicados cerca de las playas, estén como estén, puesto que proviene de una familia que apoyó la creación del Parque Marino Ballena, el cual sufre por las aguas contaminadas de Pérez Zeledón que pasan por Buenos Aires.

De igual manera expresa que cualquiera de las dos moratorias se pueden traer abajo, ya que como están las leyes es inconstitucional, pero señala el no estar de acuerdo con el hecho de que se indique que es un partido el que lo está haciendo, ya que el proyecto "La Milagro" en Buenos Aires, es de una familia fundadora de un partido que es de Pérez Zeledón, siendo esta la familia Solís, por lo que en dicha situación se encuentra un hermano y la familias del señor Otón Solís, por ello es que no se puede decir que es un único partido, ya que son fuerzas mayores que poseen dinero las que quieren hacer las cosas, y no Liberación Nacional, como se está tratando de decir.

Posteriormente señala que existen proyectos conformados por personas de la Unidad Social Cristiana, del Partido Acción Ciudadana, del Movimiento Libertario, es decir, no es un partido político, sino un movimiento de fuerzas mayores, siendo esta el dinero.

Así mismo comenta que no se trata de oponerse, sino de analizar cuál es el modelo con el que se va a contar, ya que cada día son más personas en el Cantón, y se quiere tener carro, televisión y consumismo, puesto que anteriormente no se contaba con tantas facilidades, por ello señala que oponerse solo por hacerlo no es la solución; pero oponerse con un modelo establecido de lo que se quiere, puede ser la solución, por ello cuando un pueblo se une para dar una solución integral se tiene más fortaleza, sin tener que externar que es un partido político.

Finalmente señala que en la primera votación no emitió su voto, ya que había solicitado la lectura de la moción nuevamente y no lo quisieron hacer, pero señala que apoya el hecho de apoyar el agua, que de lo contrario, los demás países que no cuentan con agua ni recursos naturales, quieren los de Costa Rica, razón por la cual recomienda se debe poseer un plan integral.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Virginia Camacho Torres.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Virginia Camacho Torres.

La regidora Virginia Camacho Torres externa que no emitió su voto, ya que le correspondía a la regidora Obando Granados, pero simplemente la misma tomó un receso.

Al ser las veinte horas con cinco minutos la regidora Cira Obando Granados se reincorpora a la sesión municipal

4. Atención a la señora Ilieth Barboza Gamboa, Asociación de Escritores y Editores de Pérez Zeledón.

Asunto:

- ✓ Solicitud de patrocinio para la edición de la revista literaria en memoria del señor Jesús Mora Ramírez.

La señora Ilieth Barboza Gamboa hace entrega de una documentación, asimismo solicita el patrocinio para editar la Revista Literaria No.11 de la Asociación de Escritores y Editores de la Pérez Zeledón, en memoria del señor Jesús Mora Ramírez, tomando la propuesta del Concejo Municipal respecto a dicho homenaje, la cual se llevó a cabo en la sesión municipal 228-12, artículo 12, asimismo expresa que se adjunta la cotización respectiva.

De igual manera realiza lectura del retrato de Jesús Mora Ramírez, dentro de las cuales se puede destacar, que fue el Presidente de la Asociación de Escritores y Editores de Pérez Zeledón, también fue un luchador de este cantón, que aunque no es nativo del cantón, llegó de la zona de los Santos siendo muy joven, asimismo señala que fue educador, asesor supervisor, director de la unidad administrativa Región Brunca, profesor Universitario, miembro de la directiva de la Asociación Nacional de Educadores de 1966 hasta 1968 y demás.

Cabe indicar que dicha información se encuentra detallada en el documento que la señora Ilieth Barboza entrega al Concejo Municipal.

Posteriormente agrega que el homenaje se llevará a cabo el 02 de noviembre, ya que en esas fechas se celebran los 80 años de la escuela Buena Vista, lugar donde el señor Mora Ramírez obtuvo su sexto grado, por ello la Asociación de Escritores y Editores en coordinación con la Municipalidad, desean realizar un homenaje, por lo que se pretende contar con la revista ya terminada.

Comenta también que dicha revista está compuesta por poemas realizados por el señor Jesús Mora, parte de su biografía y algunos escritos que han realizado personas allegadas al señor Mora.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que hablar del señor Jesús Mora, hace que se recuerden cosas bonitas, ya que se retoman sus historias y demás, asimismo agrega que dicho señor fue una persona que ayudó mucho en la educación, uno de los primeros licenciados que en aquellos tiempos la mayoría de los educadores solo contaban con el diplomado.

También agrega que el señor Mora Ramírez, fue militar del partido Unidad Social Cristiana, de aquellas personas a las que se les conocía como "mariachi de hueso colorado", razón por la cual solicita la colaboración para dicho patrocinio, ya que fue un gran hombre.

Al ser las veinte horas con quince minutos el regidor David Araya Amador se ausenta de la sesión municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que el señor Mora Ramírez trabajó muy fuerte por el partido Unidad Social Cristiana; pero aparte de ello, con 15 años aproximadamente fue mensajero de la Revolución del 48 en Santa María de Dota, también fue secretario del señor Pepe Figueres en dicha revolución, además con muchos impulsos pudo estudiar y se graduó como educador, dándole al Cantón muchas fuerzas, dichos actos fueron historias muy lindas que el mismo Jesús Mora expresaba, por lo que siempre las recuerda y las expresa.

De igual manera agrega que fue uno de los generaleños mas prolíferos, dedicado al trabajo comunal, miembro del Concejo Municipal, padre, maestro, amigo, hermano y compañero para muchas personas, por lo que puede manifestar que en su caso, fue la personas más influyente para que participara en la política. Agrega además que siempre lo recuerda como un gran amigo y gran persona, ya que nunca se alejaba de la mano de Dios.

Finalmente externa que se une y agradece por el homenaje que se desea realizar, motivo por el cual agradece por dicho pensamiento.

Al ser las veinte horas con veinte minutos el regidor David Araya Amador se reincorpora a la sesión municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que se debe brindar apoyo a la Asociación de Escritores y Editores que posee el cantón de manera sostenida y abierta, ya que los mismos solicitan el financiamiento de \$650.000,00 para una revista que se editará en honor del señor Jesús Mora, el cual es toda una institución en el cantón y fuera de él.

Posteriormente solicita que se envíe dicha solicitud a la Comisión de Asuntos Culturales, para que de esta manera se pueda valorar, por lo que espera se pueda apuntar a la cultura y al ambiente, ya que como Municipalidad si pudieran tomar una decisión y priorizar al respecto, muchas de las situaciones se podrían ir subsanando, trabajándolas a profundidad.

De igual manera se refiere a la señora Marta Barboza, la cual es una investigadora y escritora de primer nivel, misma que realizó una reconstrucción histórica hermosa de su abuela, la señora Dorotea, mujer insigne de Costa Rica y deberían de sentirse orgullosos, por lo que la Comisión de Cultura podría pensar en una editorial, para apoyar a tantos escritores, mismos que no poseen recursos, ya que por lo general son asistidos por "musas" especialistas, siendo dicha propuesta una manera de enriquecerse todos, lo cual haría que el ambiente cultural se redimensione, razón por la cual el municipio debería priorizar y direccionar el presupuesto en el sentido de proteger el ambiente y apoyar la cultura sin medida alguna.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento suscrito por la Asociación de Escritores y Editores de Pérez Zeledón a la Comisión de Asuntos Culturales, para que de ser posible el próximo martes se presente una respuesta.

De igual manera se refiere a la señora Marta Barboza, a quien le recuerda que su esposa había realizado una biografía muy bonita del señor Jesús Mora, razón por la cual la pueden tomar en cuenta, asimismo indica que su persona había presentado una moción para que se brindara un homenaje a quien en vida fue el señor Mora Ramírez.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que lo poco que pudo tratar al señor Mora, fue un hombre muy distinguido y humilde, añade que está totalmente de acuerdo en que se pueda realizar el aporte en mención, lo único que le preocupa es que a dicho acuerdo no se le "*pongan peros*", ya que le preocuparía que se apruebe dicha petición y después tengan la problemática de que no se giraron los recursos, que ya la actividad pasó y demás, por lo que solicita a la señora Alcaldesa Municipal tomar cartas en el asunto.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que no se hace nada con que la Comisión de Cultura elabore un informe en el que soliciten la colaboración de \$650.000,00 o lo que corresponda, que posterior a ello el Concejo Municipal lo apruebe, si en el momento que se presente a la Administración Municipal lo deniega, como ocurrió con el acuerdo que se tomó para ayudarle a las personas sordas que viajarían a San José.

Así mismo señala que no se hace nada con que el Concejo Municipal quiera brindar la colaboración, si la Administración después va a señalar que la realización del aporte que se pretende realizar no cumple con la normativa aplicable a la materia, lo cual insiste en que no encuentra la fundamentación legal.

Finalmente indica que para la próxima semana se presentará el dictamen, por lo que esperan recibir la colaboración.

El regidor David Araya Amador añade que se encuentra agradecido por el homenaje que se pretende ofrecer al señor Jesús Mora, ya que se lo merece, fue un excelente escritor.

Así mismo señala que como Municipalidad sería excelente poder colaborarles con dichos recursos, ya que sí hay dinero, pero no le gustaría crear una falsa expectativa, como ha ocurrido con varias personas desde hace aproximadamente 4 meses.

De igual manera comenta que por parte del Concejo Municipal todo será sencillo, pero no sabe qué pasará después de ello, ya que dicha situación es como un asunto puntual y según los señores de la Administración, para que califique como un programa cultural, tiene que ser una actividad que no puede ser puntual.

Finalmente externa a dicha asociación que pueden contar con su voto y respaldo para poder conseguir dicha ayuda, por ello espera que en este caso se obtenga la colaboración de los técnicos, pero ante ello realiza el hincapié de que la intención de ayudar está, pero la expectativa no se puede tomar como un sí, debido a que la bola se pasará a la Administración a ver si en este caso se dignan a colaborar con este asunto cultural.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. Copia de OFI-0215-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, el cual se relaciona con retrasos en la atención de las recomendaciones giradas en el informe N° INF-0010-12-AIM, el cual contiene los resultados sobre la verificación del cumplimiento del convenio de uso en precario del Estadio Municipal de Fútbol, en dicho informe se incorporaron tres recomendaciones puntuales al Despacho, de las cuales dos de ellas se encuentran pendientes y solo una se encuentra cumplida.

"San Isidro de El General,
20 de setiembre de 2013
OFI-0215-13-AIM

Señora
Vera Violeta Corrales Blanco
Alcaldesa Municipal

Asunto: Retrasos en la atención de las recomendaciones giradas en el informe N° INF-0010-12-AIM.

Estimada señora:

El pasado 18 de octubre de 2012, con el número de ingreso 5332, se presentó a su Despacho el oficio N° OFI-0303-12-AIM, de esta oficina mediante el cual le remitimos el INF-0010-12-AIM, Informe que contiene los resultados sobre la verificación del cumplimiento del convenio de uso en precario del Estadio Municipal de Fútbol, en dicho informe se incorporaron tres recomendaciones puntuales a su Despacho, de las cuales dos de ellas se encuentran pendientes y solo una se encuentra cumplida, según el siguiente detalle.

Recomendación	Estado Actual al 06-09-13
4.1.1. Implementar los elementos necesarios para darle seguimiento a situaciones como estas, para fortalecer los sistemas de control interno, los cuales en el caso concreto son omisos y se tornan totalmente indispensables para evitar que se presenten	La Alcaldía Municipal mediante OFI-4679-12-DAM, en fecha 26-11-12, comunica las acciones emprendidas sobre la presente recomendación, señalando que fue trasladada a Planificación Institucional para su estudio y seguimiento, así mismo señaló que con el OFI-043-12-PPL, Planificación traslada el plan de acción correspondiente el cual en ese momento se encontraba en revisión por parte de la Alcaldía Municipal y a la espera del criterio solicitado a Legal para encausar las acciones a tomar. Estado actual: Pendiente

<i>situaciones como estas.</i>	
4.1.2. Solicitar, de la forma y modo que considere oportunos, que se someta a revisión la figura de "uso en precario" utilizada con este inmueble municipal a efectos de revisar su legalidad según lo dicho por el ente contralor.	La Alcaldía Municipal mediante OFI-4502-12-DAM, del 06/11/12, solicita a Asesoría Jurídica la revisión de la figura de uso en precario utilizada en el Estadio Municipal, en un plazo de diez días hábiles. La Asesoría Jurídica mediante OFI-0253-13-SAJ, declina la función consultiva. Estado actual: Pendiente
4.1.3 De acuerdo con lo que establece el artículo 37º de la Ley General de Control Interno, comunicar a esta Auditoría Interna las acciones que se hayan implementado en atención del presente informe.	La Alcaldía Municipal mediante OFI-4679-12-DAM, en fecha 26-11-12, comunica las acciones emprendidas sobre la presente recomendación, señalando que fue trasladada a Planificación Institucional para su estudio y seguimiento, así mismo existe un cronograma en revisión de la Alcaldía para atender el cumplimiento de lo solicitado, se está a la espera del criterio solicitado a Legal para encausar las acciones a tomar. Estado actual: Cumplida

Como se observa la única recomendación que a la fecha se encuentra cumplida corresponde a la relacionada con informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones que implementaría para dar atención a las recomendaciones 4.1.1 y 4.1.2.

En lo que respecta a la recomendación N° 4.1.2 relacionada con las debilidades de control comentadas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.4 del informe, sobre la presentación de informes Financiero-Contables, aplicación del 10% de los ingresos a mejoras-mantenimiento del estadio y debilidades en materia de Control Interno, respectivamente, si bien es cierto, mediante el OFI-4679-12-DAM, del 19 de noviembre de 2012, usted nos informa las acciones implementadas a esta fecha señalando que para el caso específico de la citada recomendación, se realizó el traslado del asunto al Proceso de Planificación Institucional, quienes mediante OFI-043-12-PPL le trasladan el respectivo Plan de Acción de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el INF-010-12-AIM, el cual se encontraba en análisis por parte de su Despacho y a la espera de una consulta legal, no obstante a ello y pese a que han transcurrido 10 meses desde ese comunicado, a la fecha no se nos ha informado sobre el cumplimiento definitivo de la recomendación o en su defecto las acciones efectivamente implementadas para corregir las debilidades señaladas, lo cual supera significativamente lo que podría considerarse un lapso de tiempo razonable.

Esta situación ha sido informada a su Despacho tal y como consta tanto en el INF-0009-13-AIM, remitido mediante el OFI-0172-13-AIM en fecha 30 de julio de 2013, como en el oficio N° OFI-0205-13-AIM, del pasado 11 de setiembre de 2013 en el cual le solicitamos el detalle de las acciones que permitieran verificar el estado actual de cumplimiento de estas recomendaciones, si bien es cierto, da respuesta a la solicitud planteada mediante OFI-2985-13-DAM, en el caso específico de la recomendación N° 4.1.1, nos traslada el Plan de Acción elaborado por Planificación Institucional mediante el OFI-043-12-PPL del 13 de noviembre de 2012, sin embargo, esta acción ya nos había sido comunicada hace 10 meses con el OFI-4679-12-DAM, lo que pone de manifiesto que desde esa fecha no se ha accionado de manera concreta en la corrección de las debilidades señaladas en nuestro Informe, máxime que en su comunicado no establece acciones nuevas o específicas al respecto, el documento en cuestión según nos comunicara en el año 2012, se encontraba en revisión y a la espera de la opinión Legal para encausar las acciones, a pesar de ello no señala que el mismo haya sido aprobado ni implementado, tampoco nos informa de los resultados obtenidos en su aplicación o bien la corrección definitiva de las inconsistencias, lo cual refleja debilidades importantes en los procesos de seguimiento que lidera su Despacho.

De igual forma en lo que respecta al cumplimiento de la recomendación N° 4.1.2 relacionada con la revisión de la figura utilizada para el préstamo del Inmueble Municipal, usted nos señala que mediante el OFI-4679-12-DAM, del 19 de noviembre de 2012, que con el documento N° OFI-4502-12-DAM, solicitó al Subproceso de Asesoría Jurídica criterio al respecto a fin de atender la recomendación en cuestión, pese a ello no es sino 10 meses después que la Asesoría Jurídica rinde su criterio mediante oficio N° OFI-0253-13-SAJ, en el cual se abstiene de rendir opinión alguna amparado en el artículo 17 del Reglamento de organización y funcionamiento del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, que señala:

"Artículo 17.—De la no repetición de opiniones acerca de un mismo tema. Con fundamento en los principios de economía procesal y de recursos, si de la calificación de la solicitud presentada a su conocimiento de las que habla el inciso c) el artículo trasanterior, el Proceso Asesor considerara que la materia traída a su conocimiento ya fue conocida en anterior proceso administrativo o si existiere pronunciamiento propio de este Proceso Asesor en un sentido similar que sirva para resolver la actual situación, así lo hará saber al órgano consultante y procederá a archivar el expediente. De igual manera procederá si de su investigación resultare que otro órgano consultivo interno o externo a la institución se haya pronunciado acerca del tema y el Proceso Asesor comparte esa opinión ya vertida en su totalidad o con pequeñas variaciones de forma o de fondo." (El subrayado no es del original)

Así mismo, la Asesoría jurídica señala en la parte final de su oficio que "es claro que existe una imposibilidad de repetir criterios acerca de un mismo tema, máxime que ya nos hemos pronunciado de manera reiterada, ahora bien, se debe realizar un análisis de las conclusiones y recomendaciones externadas por el Proceso Asesor con el fin de mantener una debida fiscalización del bien inmueble municipal, como la rendición de informes dentro de los plazos establecidos, que le corresponden a la Asociación Deportiva presentar." (El subrayado no es del original).

En vista de lo anterior es requerido efectuar una serie de aclaraciones, por cuanto en apariencia la Asesoría Jurídica pudo realizar una lectura superficial y ligera del asunto puesto a su conocimiento, ya que señala aspectos relacionados a la fiscalización del inmueble y la rendición de los informes, puntos que no se relacionan con la recomendación N° 4.1.2 de nuestro informe, la cual versa directamente sobre la figura utilizada para dar en uso el Estadio Municipal y la legalidad de la misma, a la luz de lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio 2555 (DJ-0263-2012), según lo expuesto en el punto **"2.5 Sobre la legalidad de la Figura de uso en Precario según la Contraloría General de la República"**, de nuestro Informe, en el cual se señalaron dos aspectos puntuales, el primero la temporalidad del uso en precario y en segundo la administración de los campos deportivos a la luz de lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal.

Debemos hacer énfasis en ese sentido en primer instancia por cuanto las opiniones OPL-042-04-PST, del 08 de noviembre de 2004 y la OPJ-008-11-PST del 08 de marzo de 2011, son anteriores al criterio emitido por la CGR en su oficio N° 2555 (DJ-0263-2012) del 16 de marzo de 2012 y en la cual se señala.

"b. Sobre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y la administración de las instalaciones deportivas y recreativas.

En lo que atañe a su consulta sobre lo que estipula el artículo 171 del Código Municipal en cuanto a la administración de las instalaciones deportivas y recreativas (bienes que por su finalidad – en principio – podrían considerarse como parte del dominio público), se debe señalar que, a criterio de este despacho, el artículo únicamente señala la opción de ceder en administración las instalaciones a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen. No se incluye en esa norma, la posibilidad de efectuar convenios con entes privados para ceder la administración de los bienes referidos, por lo que no se observa – conforme a la citada disposición normativa- una habilitación legal para proceder de ese modo.

A ese respecto, cabe resaltar el objetivo primordial en cuanto a preservar y tutelar el cumplimiento de la finalidad que les es inherente a los bienes que se han destinado a la recreación y el deporte dentro de la comunidad. Razón por la cual, la normativa citada ha identificado un órgano de la estructura municipal para ejercer la administración de dichos bienes, en pos del cumplimiento de un interés colectivo; por lo que no se observa cuál sería el fundamento jurídico que permita otorgar la administración de estos bienes a favor de terceros; sobre todo si no se asegura o justifica el correspondiente cumplimiento de los fines a favor de la colectividad." (El subrayado no es del original).

En primera instancia no se señala el impacto que el criterio Contralor tiene sobre las citadas opiniones, las cuales en ningún momento señalan la imposibilidad de efectuar el convenio con la Asociación privada que disfruta actualmente del uso del Inmueble, como si lo realiza el Ente Contralor quien señala que la única opción sería ceder la Administración del Inmueble al respectivo Comité Cantonal de la comunidad correspondiente, sobre los criterios que emite la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la República señalo en su dictamen N° C-306-2011, del 08 de diciembre de 2011

"Teniendo a la vista los términos puntuales de la consulta de interés, se observa que las interrogantes se encuentran directamente relacionadas con la disposición de bienes públicos, propiamente en el caso de terrenos destinados a plazas, parques, áreas infantiles y áreas comunales, que son de propiedad municipal, lo cual entra en un campo en el que la Contraloría General de la República ejerce una competencia exclusiva y excluyente."

Así mismo, en ninguna de las dos opiniones reseñadas por la Asesoría Jurídica se analiza la legalidad de efectuar el convenio en cuestión a la luz de lo descrito en el artículo 171 del Código Municipal, tal y como lo expone el ente Contralor, de hecho el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos ni siquiera menciona este artículo en sus opiniones, por lo cual tampoco fue objeto de análisis en su momento, si bien es cierto dichas opiniones han analizado muchos aspectos del convenio y de la figura del uso en precario, es evidente que no se ha realizado el análisis vinculado al artículo en cuestión, de igual forma se ha abordado de manera muy general el aspecto de la temporalidad por cuanto la Asociación ha realizado ocupación y uso del inmueble por aproximadamente 20 años lo cual podría generar dudas con respecto al uso temporal que supone la norma, por lo cual no parece existir un pronunciamiento interno en un sentido similar al tema en análisis, que sirva para resolver el asunto, tampoco se señala que ese Proceso Asesor comparta la opinión emitida por el ente Contralor, por lo cual el declinar la función consultiva en virtud de lo expuesto en el artículo 17 del Reglamento de organización y funcionamiento del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, no parece estar bien fundamentada.

Por otra parte, el criterio de la Asesoría Jurídica tampoco señala haber analizado la OPJ-003-08-PST, del 11 de marzo de 2008, en la cual el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos realiza un análisis de la legalidad de convenios suscritos con entidades deportivas, y por lo cual no se establece el impacto que el criterio Contralor pueda tener sobre dicha opinión jurídica, la cual pese a abarcar de manera general algunos aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, no llega tampoco a analizar el artículo 171 del Código Municipal.

Es en vista de lo expuesto y del retraso considerable presentado en la corrección de estos puntos, que se podría estar incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12, inciso c), de la Ley General de Control Interno, que en lo que interesa señala:

"Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(..)

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan." (El subrayado es nuestro)

Por lo cual y en vista del tiempo transcurrido sin que ese Alcaldía Municipal haya brindado una adecuada atención a la solución de este tema, y de no ser atendido de manera inmediata, estaría incurriendo en las causales de responsabilidad administrativas dispuestas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, el cual indica:

"Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo." (El subrayado es nuestro)

Por lo cual le hacemos formal advertencia, a fin de que de manera inmediata proceda a la corrección de las debilidades señaladas e implemente las medidas de control correspondientes en apego al marco legal y técnico vigente, según lo expuesto y las observaciones efectuadas por esta Auditoría Interna, comunicando el efectivo cumplimiento de estas recomendaciones en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, tanto al Concejo Municipal como a esta Auditoría Interna.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal que a la mayor brevedad cumpla las dos recomendaciones pendientes, asimismo recuerda a todos los regidores, que el presente documento se estará trasladando vía correo electrónico.

Cabe indicar que la regidora Kemly Jiménez Tabash realiza una consulta fuera del uso del micrófono.

Posteriormente el señor Presidente Municipal manifiesta que es un documento de 7 páginas aproximadamente, por lo que a su parecer se puede leer y cualquier situación se analizará en la próxima sesión, ya que lo que se pretende es tratar de agilizar.

2. Documento suscrito por la señora Graciela Campos Aguilar, técnica de la Sala de la Corte, Sala Constitucional, en el cual realiza devolución de documentos que fueron trasladados a la Sala a fin de resolver el recurso de amparo número 13-009226-0007-CO promovido por Gilberto Monge Ortiz contra la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Presidente del Concejo Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se archive el documento.

3. OFI-3019-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual brinda informe sobre las medidas adoptadas con el fin de dar por finalizado el cierre técnico al vertedero ubicado en Lomas de Cocorí.

Señala que a la fecha la Municipalidad ha invertido aproximadamente ₡667.958.853,91 que corresponden al cierre técnico del vertedero de basura como a la recolección, traslado y tratamiento de los residuos sólidos del cantón; esto sin tomar en cuenta otros procesos de contratación que se encuentran en proceso como lo es la compra de tierra para la cobertura y ejecución del cierre técnico y más horas maquinarias para la debida compactación del terreno.

Además indica que la Municipalidad ha centrado todos sus esfuerzos y dedicación al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Máximo Tribunal Constitucional y el Tribunal Ambiental Administrativo, siendo que existe un total compromiso por parte de la entidad municipal en materia de desechos sólidos y es claro priva una situación de salud pública del cantón y que por lo tanto la disposición a solucionar esta problemática es totalmente manifiesta, la cual se demuestra con la ejecución de obras que se han realizado hasta la fecha y las que están en proceso.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, agrega que el presente documento fue trasladado vía e-mail por parte del Despacho de la Alcaldía a cada uno de los regidores, asimismo queda a disposición en la Secretaría Municipal para las personas que lo requieran.

4. OFI-3034-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada el OFI-0255-13-SAJ, suscrito por el Lic. Jimmy Arias Dávila, el cual hace referencia al procedimiento correcto para la aprobación de las actas correspondientes al Honorable Concejo Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que el presente documento se remita vía e-mail a los señores regidores.

5. Documento suscrito por el señor Hugo Ceciliano Morales, Presidente de la Comisión Organizadora Expo PZ 2013, en el cual solicita se nombre a la señorita Saray Daniela González Marín en sustitución de la señora Marianela Segura Mora, ya que la misma no puede brindar la colaboración debido a asuntos personales.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración para que se realice el dictamen.

6. OFI-3035-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde brinda respuesta al OFI-638-13-SSC por medio del cual se hace referencia a la colaboración con el Departamento de Ambiente de la Municipalidad. Al respecto aporta copia del OFI-456-13-SPU suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador de Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales. Se indican las acciones realizadas los días que las participantes de ACIRA estuvieron brindando colaboración a la Municipalidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada copia del presente documento a la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta de la Asociación Conservacionista Isaías Retana Arias, ya que surgió a raíz de una nota presentada por la misma.

7. OFI-044-2.013-CPE, suscrito por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico de Pejibaye, donde indica que el día sábado 14 de setiembre del presente año, según el acta 01-13 se tomó acuerdo para solicitar al Concejo Municipal que todos los caminos del distrito sean tomados en cuenta para la reparación, todos los que cuenten con código.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Junta Vial Cantonal.

Al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos el señor Presidente Municipal se ausenta de la sesión municipal, asumiendo en su lugar el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

8. OFI-700-13-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador Proveeduría Municipal, donde realiza devolución de solicitud para adquisición de bienes y servicios (ABS-014-13-SSC) lo anterior de acuerdo al criterio que sostiene la Administración Municipal, ya que la realización del aporte que se pretende realizar no cumple con la normativa aplicable a la materia y no encuadra en los supuestos establecidos en el art. 62 del Código Municipal.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que la actividad ya pasó y se hizo de conocimiento de los regidores municipales por medio de correo electrónico. Sin embargo, es necesario que se traslade a la Comisión de Cultura, para que se busque una solución, con respecto a los recursos de Cultura.

9. Documento ARI-028-2013, suscrito por el señor Iván Leonardo Mora Hernández, Asesor Regional de Inglés, en el cual informa que se encuentra organizando el Día del Inglés, evento pedagógico que involucra a estudiantes desde Educación Preescolar hasta Educación Diversificada, razón por la cual solicita la exoneración del pago del Complejo Cultural por concepto de alquiler para el día miércoles 27 de noviembre, fecha en que se realizará la actividad.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. OFI-112-13-SITRAMUPZ, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria SITRAMUPZ, quien indica que se cuenta con la propuesta de la Administración Municipal de legalizar el horario actual de jornada laboral de los funcionarios del departamento de Recolección de Basura y Cementerio Municipal, razón por la cual en cumplimiento al art. 51 de la Convención Colectiva, solicitan realizar una reunión a la brevedad posible en conjunto con el sindicato para tratar el tema en cuestión.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que se debe fijar una fecha para realizar la reunión, asimismo comenta que los representantes del Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales son los señores Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán, Fernando Umaña Salas, por lo que se debe estar pendiente para valorar la fecha y poder informar la misma.

11. Documento CPEM-449-13, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en el cual realiza consulta sobre el proyecto "Reforma de los artículos 13 inciso f) 51 y 52 del Código Municipal, Ley N°.7794, del 30 de abril de 1998" expediente legislativo 18.561, concede un plazo de ocho días hábiles para brindar la respuesta.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

12. OFI-3049-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-462-13-PCU suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, quien hace referencia a la posibilidad de brindar respuesta a algunos trámites pendientes con relación al Mercado Municipal y Terminal de Buses.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se informe a la señora Alcaldesa Municipal que según la revisión efectuada, ya por parte del Concejo Municipal se brindó respuesta a los pendientes que se indican en el documento.

13. Documento DRB-113-2013, suscrito por el Ing. Roy Rojas Castro, Director Regional MAG, informa que se realizó audiencia pública en la cual se nombró a los representantes de las comunidades que están dentro de la Cuenca del Río Savegre. Solicitan el nombramiento de un representante para conformar el Consejo de la Cuenca del Río Savegre.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se archive el documento, ya que ingresó en dos oportunidades, en la sesión anterior se nombró a los representantes.

14. OFI-0218-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual solicita se le informe una vez que el Concejo conozca la correspondencia para enviarla por e-mail.

*"San Isidro de El General,
25 de setiembre de 2013
OFI-0218-13-AIM"*

*Señorita
Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal*

Asunto: Correspondencia dirigida al Concejo Municipal

Estimada señorita:

En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 154-13, celebrada el 16 de abril de 2013, nos solicitan que en adelante, se les remita copia de todos los oficios e informes que emita esta auditoría y que por su contenido requieran ser conocidos por ese órgano colegiado para la toma de decisiones. Está Auditoría Interna a partir de dicho acuerdo, envía por correo electrónico los días miércoles, después de cada sesión, los oficios que han sido conocidos el día martes, tal y como se les indicó en el OFI-0077-13-AIM de fecha 22 de abril de 2013.

Por lo anterior, y de acuerdo con nuestras potestades, nos permitimos solicitarle su colaboración para que una vez conocida la correspondencia en la Sesión Municipal, nos lo comunique el día siguiente, de igual forma de no ser conocida la correspondencia por parte de ese órgano Colegiado Municipal, nos lo informe, para lo que a nosotros compete.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditores

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se informe a la señora Auditora que toda correspondencia que ingrese antes del viernes anterior a la sesión ordinaria, se incluye dentro del listado de la correspondencia y la Secretaría le comunicará.

15. Documento F-969-09-2013, suscrito por el señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETROM, quien invita al foro que se llevará a cabo en el auditorio de la Municipalidad de San José, el viernes 04 de octubre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. sobre los temas de ordenamiento territorial, se desarrollará el tema: "Presentación de Planos de Agrimensura a través del administrador de Proyectos de Topografía (APT) y los Visados Municipales".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que es una invitación para todos los regidores, pero se solicita que por favor se confirme la asistencia, por ello los que estén interesados en asistir deben coordinar con la Secretaría Municipal.

16. Oficio DG-589-2013, suscrito por el señor Chistian Kandler Rodríguez, Director General Museo Nacional de Costa Rica, quien solicita audiencia en alguna de las sesiones del mes de octubre, con el fin de presentar el caso del Monumento Arqueológico SJ-59 El Cholo, ubicado en San Isidro de El General, localidad Daniel Flores. Este espacio es el único sitio arqueológico de la fase Aguas Buenas, en la cuenca alta del Río General, sitio que cuenta con un potencial para el desarrollo cultural, económico y turístico del cantón de Pérez Zeledón.

Dada su importancia, fue declarado de Interés Público para la investigación, conservación y manejo, mediante oficio TRA-982-07-SSC del 20 de setiembre del 2007, emitido por el Concejo Municipal en su sesión 073-07, art. 6, inciso 10, celebrada el 18 de setiembre de 2007.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que se les brindará el espacio para el día jueves 24 de octubre, segundo jueves del mes, día en el que se lleva a cabo la sesión extraordinaria.

17. OFI-061-13-SSC, suscrito por el señor Lesmes Barrantes Calderón, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, donde informa que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 18-13, artículo 5), inciso 6), celebrada el 19 de setiembre de 2013, avaló mediante acuerdo en firme el Presupuesto Extraordinario 4, el cual se adjunta.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

18. OFI-239-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2013 se publicó el decreto 37905-MP-MCM para crear el programa de igualdad y equidad de género en el empleo y formalización de la norma nacional voluntaria.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que todos quedan informados.

19. OFI-240-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2013 se publicó el decreto 37906-MP-MCM para crear las unidades para la igualdad de género y de la red nacional de unidades de igualdad de género.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta que todos quedan informados.

20. OFI-241-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2013 se publicó el decreto 37908-MP-MCM para reformar el Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, añade que todos quedan informados, asimismo señala que el documento aporta copia a la señora Alcaldesa, Auditora, Jefe de Recursos Humanos e Ingeniera de Conservación Vial.

21. Nota suscrita por el señor Jonathan Martínez Fernández, Secretario, Federación de Uniones de Pérez Zeledón, donde informa como quedó integrada la Junta Directiva de la Federación de Uniones de Pérez Zeledón, además la transcripción de los acuerdos del Plan de Trabajo que corresponden a la Municipalidad, lo anterior de acuerdo a la Ley 3859 y su reglamento.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, asimismo solicita que se remita vía e-mail a los señores regidores y síndicos.

22. Documento 2013-0775-PRVC-I-MOPT-BID, suscrito por el Ing. Olman Méndez Vargas, Director a.i. División de Obras Públicas, Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-1 MOPT-BID, donde informa las modificaciones al Manual de Operaciones del Primer Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-I), las cuales cuentan con la no objeción del BID, orientados a simplificar el trámite de los proyectos.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, además externa que el documento viene dirigido a la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.

23. Resolución n° 2013012537, referente a expediente n° 13-009921-0007-CO, suscrito por personeros de la Sala Constitucional, en el cual se refiere a recurso de amparo presentado por el señor Gilberto Monge Ortiz, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, el recurrente manifiesta que presentó petición de información a la Alcaldesa Municipal sobre las patentes municipales pero que no había recibido respuesta a su gestión. Por tanto: "Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

24. Nota suscrita por la señora Elieth Marín Chinchilla, quien solicita un terreno en la ciudadela del sector 8 de diciembre, en el Hoyón, ya que en dicha ciudadela según manifiesta la señora Marín Chinchilla se encuentran varios terrenos deshabitados.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración Municipal.

25. OFI-3058-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada los oficios OFI-498-13-SCT, OFI-523-13-SCT y OFI-545-13-SCT, todos suscritos por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño, Directora de la Unidad Técnica y Conservación Vial, se trasladan los expedientes ADM-055-13-BCA, ADM-056-13-BCA, ADM-057-13-BCA, ADM-058-13-BCA, ADM-059-13-BCA, ADM-060-13-BCA, ADM-062-13-BCA, ADM-063-13-BCA, ADM-064-13-BCA, ADM-065-13-BCA, ADM-066-13-BCA, ADM-067-13-BCA, ADM-079-13-BCA, ADM-080-13-BCA, ADM-081-13-BCA, ADM-082-13-BCA, ADM-083-13-BCA, ADM-084-13-BCA, ADM-085-13-BCA, ADM-086-13-BCA, ADM-087-13-BCA.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Obras, la cual la semana anterior quedó conformada por los regidores: Manuel Alfaro, Roy Mora, Geinier Alvarado.

26. Nota suscrita por el señor Gerardo Barrantes Moreno, Director General, Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS), en la cual remite invitación a participar en el VIII Curso Internacional: "Metodología para la Evaluación Económica del Daño Ambiental". El objetivo del curso es presentar la metodología que el IPS ha venido desarrollando y mejorando sobre la evaluación económica del daño en el marco de un proceso de enseñanza-aprendizaje, para que el participante adquiera las herramientas mínimas necesarias para atender el análisis económico del daño ambiental.

El curso será dictado en la provincia de Heredia, en la semana del 11 al 15 de noviembre del 2013. Inversión prevista US\$575/persona.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que todos quedan invitados.

Al ser las veinte horas con cuarenta y seis minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, se reincorpora a la sesión municipal.

27. OFI-242-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en donde informa que en la Gaceta 184 del 25 de setiembre del 2013, se somete a conocimiento el proyecto de Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que dicho reglamento es muy importante para el Concejo Municipal, ya que es quien nombra y juramenta los miembros de las juntas, por ello solicita que se traslade vía e-mail a todos los regidores y síndicos, así como también queda a disposición en la Secretaría Municipal.

28. OFI-062-13-SSC, suscrito por el señor Lesmes Barrantes Calderón, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, Informa que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 12-13, artículo 4), inciso 5), celebrada el 20 de julio de 2013, avaló mediante acuerdo en firme el Presupuesto Ordinario 2014 con su respectivo Plan Operativo Anual.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

29. Nota suscrita por la señora Dunia Castro Santamaría, COOPEMEBLA, R.L, presenta y justifica renuncia de manera voluntaria al convenio de cooperación para el manejo de los residuos sólidos valorizables con la Municipalidad, comunican que a partir del 30 de setiembre del 2013 ya no seguirán recibiendo reciclaje y no seguirán con el convenio.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que la nota queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, asimismo externa que en el documento se aporta copia para la señora Alcaldesa Municipal, Ministerio de Salud y Red-Conserva.

30. CIR-011-13-PHM, suscita por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador Proceso Hacienda Municipal, en la cual remite circular sobre disposiciones relacionadas con fechas límite para trámite de compra de bienes y servicios.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que el presente documento se traslade vía e-mail a los señores regidores para que estén enterados sobre las fechas límite.

31. Documento suscrito por el señor Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo UNGL, por medio del cual comunica reformas a la Ley de Licores, según lo dispuesto por el voto de la Sala Constitucional, donde informa los ajustes que deben realizarse a los reglamentos municipales en dicha materia.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32. Documento DEU-PGL-153-2013, suscrito por el Lic. Javier Ureña Picado, Director UNED, en el cual informa que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, está ofertando en la región Pacífico Sur el curso: Gerencia y Liderazgo, el cual consta de 8 sesiones presenciales, en las siguientes fechas: 31 y 01 de octubre, 7 y 8, 15, 22 y 29 de noviembre y 6 de diciembre. Lugar: Centro Universitario de la UNED sede Buenos Aires. Horario: 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que por parte de la Secretaría Municipal se llamará para corroborar las fechas, ya que a su parecer sería 31 de octubre, 01, 07, 08, 15, 22, 29 de noviembre y 06 de diciembre, para informar vía e-mail a todos los regidores sobre las fechas correctas.

Adema expresa que todos los miembros del Concejo y funcionarios municipales quedan invitados, por lo que en la Secretaría se les podrá brindar mayor información.

33. Se abre el espacio para intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.

- a. La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la nota número 15, e indica que a su parecer sería importante que el Topógrafo Municipal asista al foro.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que respecto a la nota en mención, a su parecer es una información que vale la pena obtenerla para analizar de qué manera se puede mejorar en el sistema que se tiene en la Municipalidad.

La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la nota número 17 del ICODER e indica que dicho instituto está solicitando que debe ir con un acuerdo del Concejo Municipal, por lo que solicita la autorización para presentar una moción respecto a tal situación.

Seguidamente se refiere a la nota número 26 e indica que a su parecer es importante para algún funcionario municipal, por lo que desea saber si es posible el poder pagar el monto requerido.

Finalmente desea saber qué solución posee la señora Alcaldesa Municipal, referente al tema de la nota número 29, ya que se trata de un asunto totalmente medular por lo que es muy delicado.

- b. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto a la nota número 29, la misma ingresó al despacho de la Alcaldía el pasado viernes, por lo que hasta el día de hoy se pudieron reunir para tomar las acciones.

De igual manera externa que el convenio implicaba que Coopemebla recibía el material que la Municipalidad recolectaba de manera separada, para procesarlo y comercializarlo, lo cual ocasionaría que después de algún tiempo, dicha institución se haría cargo.

Asimismo externa que en la nota se expresan las dificultades que han tenido, no solo porque no cuentan con las instalaciones, sino, porque algunos de los grupos han tenido inconvenientes con el Ministerio de Salud y demás, específicamente el de Cocorí y Barrio los Ángeles.

Además agrega que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo para darles en uso en precario un terreno, el cual ya posee escritura, por lo que ya está disponible para las socias de Coopemebla, sin embargo, las mismas se encuentran tramitando algún dinero con el cooperativismo, por lo que aun no han podido efectuar la construcción.

También manifiesta que dichas socias se encuentran renunciando específicamente al convenio, razón por la cual indica que se debe vender el material de alguna manera, por ello la Municipalidad cuenta con una tabla de las tarifas, para aquellas personas que puedan y tengan interés en comprar el material, se acerquen a la Municipalidad, razón por la cual deben continuar con la separación de los materiales.

Hace énfasis de igual manera que no se trata de un concurso, puesto que existe una tarifa establecida, en el que la Municipalidad entregaría el material a las personas que estén interesadas, como en el caso de las gasolineras, que no se le compra a una sola, sino a varias, por ello en este caso se puede hacer de tal manera con las personas que estén interesadas en comprar el material directamente.

Finalmente añade que se encuentran analizando la posibilidad de que la Municipalidad pueda contar con un centro de acopio, en el que las personas puedan llevar los residuos, pero la decisión actual es comercializarlo directamente.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que según el conocimiento que posee, la organización tiene todas las condiciones, por lo que en alguna oportunidad, se le había ofrecido a Coopemebla ser copartícipes, por ello no le parece que la propuesta que se está analizando tenga pies y cabeza, ya que no sabe quién puede llegar a comprar el material, si el mismo se compra a muy bajo precio, asimismo agrega que al hacer un análisis del costo-beneficio, resulta más caro el tiempo que se tiene que invertir, a lo que se recibirá.

Finalmente manifiesta que a su parecer se deben tomar otras decisiones, por lo que desea que se analice un poco más y se tome en consideración las diferentes opciones que son más viables.

- c. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el caso de la nota número 1, lo que se indicó es que para cuestiones de agilidad, la misma se está enviando a los correos de cada regidor, pero se debe recordar que existe una directriz, donde la Auditora solicitó dar lectura total a los oficios que la misma envía, acto que es lo que se ha venido haciendo, ya que algunas ocasiones se ha dado lectura a oficios de hasta 15 páginas, razón por la cual manifiesta que dicha directriz no fue objetada.

Así mismo señala el hecho que le hubiese interesado mucho que dicha nota se hiciera pública, máxime que se trata de un desacatamiento administrativo con respecto al convenio ilegal que existe con el uso en precario del Estadio Municipal, tema que traerá consecuencias para todos, razón por la cual durante 3 años ha insistido en que se debe hacer un alto y analizar tal situación ya que se están acumulando las mismas.

De igual manera señala que referente a la nota número 10, lo mínimo que se puede hacer es que se atienda la solicitud del Sindicato, se debe recordar que existe una convención colectiva, la cual no se puede pasar por alto, aunque se han estado presentando algunas situaciones al respecto.

También señala que en el caso de la nota número 16, se debe recordar que el sitio mencionado en la misma, se ubica en la parte Sur, camino a Repunta, área que es sumamente enorme, por lo que han hecho referencia a que es el único vestigio con en el que se cuenta de una época, llamada Aguas Buenas, de la era Colonial, donde se ha enfatizado la importancia histórica, económica, cultural y turística para el Cantón, pero también se debe recordar que según el acuerdo que citan, los propietarios de la finca mencionada habían ganado en los tribunales dicha situación, por ello se debe buscar el expediente correspondiente y atenderlo con la cautela del caso.

Externa además que cuando estuvo en la Presidencia, se hizo llegar la resolución, pero nunca se dictaminó tal acto, por lo que desconoce si se encuentra en la Comisión de Asuntos Culturales, y al parecer existe un dictamen pendiente de realizar, lo cual les traerá consecuencias.

Además indica que en la nota número 29, en el momento de tomar acuerdos, se debe ser más precavidos, ya que cuando se analizó dicha situación, recuerda que el regidor Ureña Bonilla y su persona no lo votaron, por lo que se preguntaban; ¿Cómo el Concejo Municipal va a trasladar la responsabilidad a una organización que no cuenta con el recurso elemental para atender la situación?, ya que era muy fácil quitarse la brasa, pero realmente es preocupante tal situación, ya que vecinos de Barrio los Ángeles también se estaban quejando de tal acto, razón por la cual la Municipalidad no puede ser tan irresponsable, aún contando con un equipo técnico y funcionarios con un alto salario, se ha desatendido tal situación.

Señala que deben asesorarse con los especialistas del caso para tomar decisiones reales y respetuosas para ambas partes, pero no de la manera con la que se trató con Coopemebla, ya que en la actualidad los mismos están manifestando que no tenía sostenibilidad.

Finalmente señala que dicho tema no se puede seguir minimizando ya que con la gravedad del caso urge ser atendido, por lo que espera que en el espacio de la Presidencia pueda abordar el mismo como se debe.

- d. El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere a la nota número 1, e indica que se sabe que la Selección de Costa Rica ya clasificó al Mundial de Brasil, por ello, entiende que a cada equipo de la primera división le llegaran aproximadamente 700 mil dólares, es decir, 350 millones de colones, razón por la cual consulta; ¿Quién administra dichos recursos?

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica al regidor Ureña Bonilla, que de acuerdo a FIFA, dichos montos son administrados directamente por la junta directiva de cada equipo del país, por lo que no pueden ser auditados por nadie, ni en Costa Rica, ni en ningún país del mundo, únicamente por FIFA.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla aclara que ingresarán 350 millones de colones de los cuales la Municipalidad no tiene nada que ver.

De igual manera solicita de ser posible el traslado vía e-mail de la nota número 4, suscrita por el Lic. Jimmy Arias Dávila.

Así mismo manifiesta que respecto a la nota número 8, aprovecha para hacer "berrinche" con base a los acuerdos que toma el Concejo Municipal de los recursos de Cultura, razón por la cual insiste en no encontrar la ilegalidad en el hecho de aprobar recursos para diferentes instancias y que los mismos no se ejecuten.

Finalmente expresa que respecto a dicha situación, en la nota número 30, lo que entiende es que se les hará llegar la fecha límite para el trámite de compra de bienes y servicios, pero si el Concejo Municipal toma acuerdos y la Comisión de Cultura, pero no les corresponden, se imagina que dicha directriz no les servirá de mucho, ya que el acuerdo que se llegue a tomar, los recursos quedarán pendientes para el próximo año.

- e. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto a la nota número 10 y para información de los regidores, por indicaciones del Ministerio de Trabajo, sí se puede hacer el cambio de horario, el cual está estipulado en la convención.

Además comenta que dicho cambio se puede llevar a cabo con una reunión en la que estén presentes; las organizaciones sindicales, los funcionarios y la Administración, por ello se realizó una reunión con cada uno de los servicios, por lo que comenta que en el caso del servicio del Cementerio no se puede cerrar, ya que se trabaja de las 6:00 a.m. a las 5:00 p.m. y no lo puede cerrar los domingos, pero la convención colectiva manifiesta que el horario de los funcionarios es de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:00 p.m. ó 4:00 p.m. y se acabó, pero el Cementerio es un servicio que se debe dar continuamente.

De igual manera señala que los funcionarios de dicha dependencia están de acuerdo, por lo que en la reunión, se levantó una minuta y la propuesta es para que los funcionarios se turnen el horario, ya que de esa manera no todos tendrán que trabajar los sábados y domingos, propuesta que al 100% de los funcionarios les pareció bien y firmaron la minuta, así como también la firmó el Sindicato SEMPeZ y su persona, pero la Junta Directiva del Sindicato SITRAMUPZ no firmó los acuerdos.

Posteriormente agrega que en el caso de los funcionarios de recolección pasa lo mismo, ya que la recolección del centro se realiza en la noche, por lo que se encuentran violentando la convención colectiva, pero como el Ministerio de Trabajo señaló que existía una posibilidad, la cual era por mutuo acuerdo, eso fue lo que se llevó a cabo, sin embargo, observa que se quiere realizar una reunión con los regidores, acto que no sabe el porqué, ya que es un asunto administrativo, razón por la cual a su parecer, debe prevalecer el interés colectivo, que el interés particular.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que en el caso de la nota número 12, desea saber si dicha situación es referente al cierre del Mercado Municipal, pero de no ser así, se debe comentar después, ya que existe una problemática en dicho lugar, pero todo dependerá de la reunión que se efectuará el próximo jueves con los inquilinos del Mercado Municipal.

Al ser las veintiún horas con catorce minutos el regidor David Araya Amador se ausenta de la sesión municipal.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, trata lo siguiente:
 - a. Procede con la lectura de la nota suscrita por el señor Sinué Esquivel Alfaro, vecino de Peñas Blancas, documento que se había conocido en sesión; pero que no se había brindado su respectivo trámite, asimismo señala que también está dirigida a la señora Alcaldesa Municipal y a la Coordinadora de Recursos Humanos, en la que solicita por escrito las razones por las que se ha incumplido la Ley 7600, respecto a la contratación de personas con discapacidad.

Posteriormente el señor Presidente Municipal traslada la presente nota a la Administración Municipal.

- b. De igual manera hace un recordatorio a todos los compañeros que reciben pago por concepto de viáticos, ya que existe una preocupación de parte de la Secretaría Municipal, ya que se les ha informado que en el reglamento se estipulan 5 días hábiles después de la última sesión municipal, y en este caso, la última sesión municipal fue el 24 de setiembre, razón por la cual el día de hoy se venció el plazo.

Así mismo indica que de continuar dicha situación, la persona que no presente el cobro de viáticos en el tiempo establecido, prácticamente se quedará sin viáticos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

En sesión ordinaria 176-13, celebrada el día 17 de setiembre de 2013, artículo 9, inciso 5, se conoció moción presentada por el regidor David Araya Amador, por medio de la cual solicitó al Concejo Municipal nombrar la Comisión de Festejos Populares para que se aboque a organizar las actividades de la exposición ganadera Expo P.Z. 2014 misma que trabajará bajo el amparo y obligaciones de la ley 4286 y sus reformas y que debe acatar las observaciones y recomendaciones emanadas del informe de Auditoría Interna INF-0010-13-AIM.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Avalar la moción presentada por el regidor David Araya Amador y se propone nombrar como miembros de la comisión anteriormente citada a los ciudadanos: Katherine León Campos, Hugo Ceciliano Morales, José Solís Hernández, Benito Castro Sánchez, Saray Gonzales Marín".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y la ausencia del regidor David Araya Amador, ya que el mismo cuenta con un permiso por parte del Presidente Municipal.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y la ausencia del regidor Araya Amador.

El señor Presidente Municipal solicita que para el próximo martes se convoque a los miembros de dicha comisión, para juramentarlos.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR: El regidor Manuel Alfaro Jara.

CONSIDERANDO QUE:

- o Por error involuntario de la Secretaría Municipal se omitió incluir en el acta foliada la Modificación Presupuestaria No. 15-2013.
- o Que dicha Modificación Presupuestaria ya fue aprobada por el Concejo Municipal, pero se requiere incluir su plantilla en el acta foliada, tal y como es el procedimiento normal.

Por tanto mociono para:

Autorizar a la Secretaría Municipal para que incluya en la próxima acta ordinaria la plantilla de la Modificación Presupuestaria No. 15-2013"

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, así como la ausencia del regidor David Araya Amador.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, así como la ausencia del regidor David Araya Amador.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, así como la ausencia del regidor David Araya Amador.

4. "MOCION PRESENTADA POR LA VICE ALCALDESA, DORIS PICADO MORA, propuesta acogida por el Regidor MANUEL ALFARO JARA":

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.
- Que toda estrategia que se impulse en el ámbito social, debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y niñas podrían sufrir producto del ajuste en las familias a las nuevas condiciones referidas en los considerandos anteriores, con lo cual la desatención en el cuidado podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.
- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido que la Presidencia de la República, incluyó en su Plan de Gobierno, materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

- Que en la sesión Ordinaria No. 175-13, artículo 8), inciso 3), celebrada el día 10 de setiembre 2013 el Concejo Municipal aprobó el Segundo Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI) que se construirá y equipará en el Distrito de San Isidro de El General, con recursos provenientes de FODESAF por la suma de ¢180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones exactos-).
- Que en la sesión que se detalla en el párrafo anterior se autoriza a la señora Alcaldesa, Licda. Vera Violeta Corrales Blanco a realizar todas las gestiones administrativas necesarias con el fin de que este Proyecto de Bien Social sea una realidad para el Cantón de Pérez Zeledón.
- Que la Secretaría Técnica de REDCUDI nos ha suministrado el borrador del reglamento que se adjunta a esta moción y el mismo ha sido debidamente analizado por los funcionarios responsables de este proyecto.
- Que debe existir un reglamento que regule la operación y funcionamiento de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Cantón de Pérez Zeledón, el cual es concebido con la finalidad de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad.

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- o **El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda aprobar el presente reglamento e instruir a la Administración Municipal para que se publique en el Diario Oficial la Gaceta el "REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN".**

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, agrega que la presente moción fue retirada en la sesión anterior, asimismo agrega que el reglamento se envió a todos los regidores vía e-mail, por ello externa que es algo muy sencillo ya que se trata de autorizar todo lo concerniente al CECUDI.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash añade que el reglamento en mención tiene que ser sujeto de análisis, ya que existen conceptos, términos y planteamientos que no están claros.

Así mismo señala que existen responsabilidades que deben asumirse, como también las clasificaciones que no están enmarcadas dentro de parámetros de referencia, los cuales pueden utilizarse para analizar, por ello indica que se ha insistido desde la semana pasada en que es algo sencillo y que solo se trata de aprobar; sin embargo, le gustaría que se le aclararan muchas cosas, por ejemplo la clasificación, los beneficiarios, lo referente a las familias y demás, ya que no le parece el hecho de que no estén definidas al detalle como corresponde en un reglamento de tal naturaleza, máxime cuando se habla de niños y niñas, los cuales son la materia más sensible.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no emite su voto en las dispensas, por cuanto posee el criterio de que se está utilizando un procedimiento herrado, acto que hizo ver la semana pasada, ya que en la página 25 y 52 del Manual de Procedimiento Parlamentario del IFAM, se establece que primero la propuesta se debe someter a conocimiento del Concejo para después de ello votar la dispensa y lo demás que corresponda.

De igual manera externa estar de acuerdo con la construcción de los centros de cuidado y desarrollo infantil en el Cantón y en todo el país, por ello manifiesta que en el convenio que se les trasladó vía e-mail, en una de las cláusulas se habla que es para darle atención a las personas y niños que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema; pero lo que no entiende, es que después se habla que se cobrarán algunos servicios por aquellas personas que por la condición socioeconómica no cumplan con todos los supuestos que fueron considerados en el IMAS, por ello consulta: ¿Quién va a realizar la evaluación para comprobar que no cumplan con ello?, por lo que no sabe si es la Municipalidad la que lo realice.

Posteriormente expresa que en dicho reglamento también se hace mención a las personas que ganen menos de \$500 mil colones, consulta; ¿dichas personas están en condiciones de pobreza o pobreza extrema?, ya que una persona que gane ese monto o más, no debería estar incluido en un centro de cuidado, que se supone será diseñado para niños de pobreza o pobreza extrema.

Así mismo desea saber si el reglamento está definido de esa manera para todo el país, o está elaborado especialmente para la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde al regidor Ureña Bonilla que dicho reglamento es muy general para todo el país.

Posteriormente el regidor Ureña Bonilla indica que de ser así, nadie se debería oponer al reglamento como tal, pero si el mismo está modificado para la Municipalidad de Pérez Zeledón, existen situaciones en las que no está de acuerdo, razón por la cual agrega que si dicho reglamento es para todos los CECUDI del país dará su aprobación, ya que según lo expresado anteriormente, es igual para todo el país.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que en el caso de las familias que trabajan y poseen una capacidad económica, a su parecer, es importante que aporten a la Municipalidad proporcionalmente, ya que lo que se pretende es que dichas personas también puedan tener sus hijos bien cuidados, razón por la cual el reglamento le parece genial.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta haber escuchado una exposición de la representante nacional del programa en mención, por lo que externa que de acuerdo a la situación socioeconómica, así es la participación económica de las familias hacia las redes de cuidado, por ejemplo las personas de extrema pobreza no pagan nada, ya que son calificados por el IMAS.

De igual manera expresa que existen personas que pueden llevar sus hijos a dicho lugar, pero tienen que pagar el total del costo, el cual oscila un monto aproximado de ₡98.000,00, razón por la cual indica que el programa en mención está bien diseñado.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

5. "MOCION PRESENTADA POR LA VICE ALCALDESA, DORIS PICADO MORA, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara"

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

- Que El 04 de Abril 2013 se recibió correo electrónico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual adjuntan el oficio No. DSG No. 0205-2013, suscrito por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Lic. Eugenio Solano Calderón y la Directora de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Sra. Amparo Pacheco por medio del cual nos comunican que en el Presupuesto Extraordinario No. I-2013 de FODESAF se ha incorporado una transferencia de recursos a favor de esta Municipalidad ₡180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones exactos) para la construcción y equipamiento de un segundo CECUDI en este Cantón.
- Que estos recursos están destinados a la ejecución del programa "Desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", específicamente para ser invertidos en la construcción y equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuidado infantil.
- Que en el Presupuesto Extraordinario II-2013 se incluyó la partida de ₡180.000.000.00 para llevar a cabo este gran proyecto que beneficiará a estas poblaciones del Cantón y mediante documento No. 08648, DFOE-DL-0824 fechado 21 de Agosto 2013, la Contraloría General de la República nos comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

- Que en la sesión Ordinaria No. 175-13, artículo 8), inciso 3), celebrada el día 10 de setiembre 2013 el Concejo Municipal aprobó el Segundo Proyecto de Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDI) que se construirá y equipará en el Distrito de San Isidro de El General, con recursos provenientes de FODESAF por la suma de ¢180.000.000.00 (Ciento ochenta millones de colones exactos-).
- Que en la sesión que se detalla en el párrafo anterior se autoriza a la Señora Alcaldesa, Licda. Vera Violeta Corrales Blanco a realizar todas las gestiones administrativas necesarias con el fin de que este Proyecto de Bien Social sea una realidad para el Cantón de Pérez Zeledón.
- Que la Secretaría Técnica de REDCUDI nos ha suministrado el borrador de convenio que se adjunta a esta moción y el mismo ha sido debidamente analizado por los funcionarios responsables de este proyecto.
- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos para la transferencia de fondos de FODESAF a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la construcción del CECUDI debe remitirse a DESAF el acuerdo municipal que autorice a la Señora Alcaldesa la firma del Convenio de cooperación y aporte financiero denominado "Convenio marco de cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social /Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares" del programa "Construcción y Equipamiento Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de Pérez Zeledón".

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- o **El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda autorizar a la señora Alcaldesa a firmar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero denominado "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PROGRAMA "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL CANTÓN DE PEREZ ZELEDON".**

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA DORIS PICADO MORA, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón debe crear y acondicionar ambientes de infraestructura y otras de orden material que permitan establecer en el Cantón de Pérez Zeledón el servicio de atención a personas adultas mayores provenientes de hogares en condición de vulnerabilidad.
- Desde el mes de Abril de 1992 existe el Hogar Betania el cual actualmente es un Centro para Adultos Mayores que se encuentra ubicado en una propiedad municipal en el Distrito de Daniel Flores.
- Que este hogar es atendido por una Asociación no Gubernamental sin fines de lucro, que cuentan con cédula jurídica, Junta Directiva y una Asamblea de Asociados que respaldan las gestiones y acciones que él se desempeñan.
- Que actualmente atiende 21 ancianos en calidad de abandono o con enfermedades terminales, que requieren cuidados especiales que sus familiares, por diversas causas, no han podido brindarles, tales como: hospedaje, alimentación, vestuario, recreación, salud y otros servicios especializados.
- Que es conocido de todos las carencias y los limitados recursos con que cuenta esta asociación y que han recibido advertencias del Ministerio de Salud de clausurar el centro si no se efectúan mejoras en la infraestructura este lugar.
- Que en el mes de Diciembre 2012 hicimos todas las gestiones necesarias para contar con la visita de la Vice Ministra del Ministerio de Bienestar y Familia, Licda. Isabel Brenes al Hogar Betania con el fin de solicitar recursos al Gobierno Central para este Hogar Betania.

- Que el 04 de Abril 2013 se recibió correo electrónico el oficio No. DSG No. 0205-2013, suscrito por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Lic. Eugenio Solano Calderón y la Directora de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Sra. Amparo Pacheco comunicando que en el Presupuesto Extraordinario No. I-2013 de FODESAF se ha incorporado una transferencia de recursos a favor de esta Municipalidad por ₡75.000.000.00 (Setenta y cinco millones de colones exactos) para ser utilizados en la ampliación y mejoras del Hogar para Adultos Mayores Betania, cumpliendo con el Programa Nacional de Atención al Adulto Mayor.
- Que en el Presupuesto Extraordinario Municipal No. II-2013 se incluyó la partida de ₡75.000.000.00 para llevar a cabo este gran proyecto y fue aprobado por la Contraloría General de la República según el documento No. 08648, DFOE-DL-0824 del 21 de Agosto 2013.
- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos para la transferencia de fondos de FODESAF a la Municipalidad de Pérez Zeledón para concretar estas Mejoras al Hogar Betania debe remitirse con carácter de urgencia a FODESAF el documento impreso y DEBIDAMENTE aprobado por este Órgano Colegiado.
- Que esta Municipalidad ya cuenta con una cuenta corriente en la Tesorería Nacional número 73911311900019718 para que FODESAF efectúe la transferencia de ₡75.000.000.00 (Setenta y cinco millones de colones exactos) para el Proyecto de Mejoras al Hogar Betania de Daniel Flores de Pérez Zeledón.

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- o El Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda aprobar el Proyecto de "AMPLIACION Y MEJORAS DEL CENTRO COMUNITARIO DE ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (HOGAR BETANIA) EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN" con recursos provenientes de FODESAF por la suma de ₡75.000.000.00 (Setenta y Cinco millones de colones exactos-) y Se autoriza a la señora Alcaldesa, Licda. Vera Violeta Corrales Blanco a realizar todas las gestiones administrativas necesarias con el fin de que este Proyecto de Bien Social sea una realidad para el Cantón de Pérez Zeledón".

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Vice Alcaldesa Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.
CONSIDERANDO QUE:

La vuelta ciclística es de suma importancia a nivel nacional y como es costumbre todos los años se realiza en nuestro cantón.

Mociono para que:

El presente año se destinen cuatro millones de colones (¢4.000.000.ºº), para la vuelta ciclística, monto que será tomado de los recursos de la Comisión de Asuntos Culturales, del Programa Culturales, rubro de actividades protocolarias y sociales.

Cabe indicar que el contenido presupuestario es con el fin de brindar colaboración con el pago de alimentación y hospedaje, para dicha actividad. Asimismo se informa que la coordinación de dicha actividad en el cantón estará a cargo de la Municipalidad".

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla desea saber ¿Cuántos días estará la vuelta ciclística en el Cantón de Pérez Zeledón?, ya que hace años atrás, se había aprobado un monto aproximado a los ¢5.000.000,00 ya que estuvieron en el Cantón 4 o 5 etapas, por lo que proporcionalmente debería ser igual con respecto a los millones que se aprueben.

Así mismo señala que en el presente caso no habrá problema para que el dinero pueda salir y sea aprobado por la Administración Municipal, ya que lo que se indica es que la Municipalidad será la que administre el mismo, ya que de lo contrario se debe trasladar al Comité Cantonal de Deportes, acto que ya se había realizado.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde al regidor Ureña Bonilla que según entiende la vuelta ciclística estará 2 días en el nuestro cantón.

De igual manera el regidor Ureña Bonilla manifiesta que en ese caso es mucho el dinero que se está aprobando.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa al regidor Wilberth Ureña que fue la solicitud que realizó la Federación Costarricense de Ciclismo, y que a su parecer es poco dinero.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que es difícil tomar decisiones en ausencia de información, ya que no poseen liquidación, ni datos sobre el dinero que se haya destinado en años anteriores para la vuelta ciclística, por lo que desconocen si se requiere más o menos.

De igual manera señala que se toma la decisión de una suma hipotética, sin ninguna fundamentación ni argumentación, lo cual a su parecer es una práctica reiterativa que se ha efectuado, por lo que se debe procurar evaluar el acto anterior para analizar en qué se puede rectificar.

Así mismo externa que la vuelta ciclística es un atractivo para el Cantón, por lo que espera que se preparen de la mejor manera para recibir dichos atletas; sin embargo, es importante que las cosas se hagan con mayor responsabilidad, ya que también le preocupa que el acuerdo se rechace, como ha sucedido con todo lo demás, por lo que desea saber; ¿quién administrará el dinero?, ya que no sabe hacia quien está dirigido, entendió que saldrá del presupuesto de culturales, lo cual se traslada a la Administración, pero desconoce con quien lo tramita la Administración.

Finalmente agrega que si dicha situación también va a ser motivo para que el señor Alcides Arias, quien se ha empeñado de manera muy particular en rechazar argumentando observaciones de ese tipo, quedaran en la misma situación, respecto a los acuerdos que han sido rechazados, donde el Concejo Municipal ha quedado comprometido y devaluado ante agrupaciones, al incumplirse acuerdos municipales gracias a un funcionario que se ha tomado atribuciones de pasarle por encima al Concejo Municipal.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que siempre ha estado de acuerdo con el deporte y la cultura que se maneja en el Cantón de Pérez Zeledón.

De igual manera añade que en la moción no se detallan los días que estará la vuelta ciclística en el Cantón, además se debe recordar que detrás de la vuelta ciclística de Costa Rica, la cual es de carácter internacional, existen muchos patrocinadores, por lo que la misma cuenta con el respaldo económico suficiente.

Así mismo comenta el no entender, el hecho de si son solo dos días que van a permanecer en el Cantón, para que la Municipalidad aporte \$4.000.000,00 para costear alimentación, hospedaje y demás a los ciclistas, los cuales pondrán en realce al Cantón, pero de esa manera es muy fácil aportar todo el dinero para que de alguna medida se levante el peso a FECOSI, por lo que también se debe recordar que existen muchos patrocinadores que aportan dinero, los cuales hacen publicidad en los medios de comunicación, razón por la cual comenta que no se trata de no brindar apoyo, pero la suma que se aprobó es muy alta, para los dos días en que la vuelta ciclística estará en el Cantón.

8. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINER ALVARADO GUZMÁN, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

1. Que durante algunos años las comunidades de Vista Mar y Las Bonitas de Platanares han venido realizando diferentes trámites con el fin de poder concretar la apertura de nueva ruta en estas comunidades.
2. Que estas comunidades, a la fecha son las únicas en todo el distrito de Platanares, que no cuentan con servicio de bus, siendo que entre las dos comunidades se conforma una población mayor a los 600 habitantes, con una distancia cerca de 3 kilómetros a la parada más cercana, para poder tomar un bus.
3. Que en fecha reciente, se logró obtener el visto bueno del concesionario de la ruta de buses a San Rafael de Platanares y ha mostrado total disposición a la apertura de esta nueva ruta.
4. Que actualmente los presidentes de la Asociaciones de Desarrollo de estas comunidades y en su función de representantes de todos los habitantes de estos pueblos, se encuentran realizando los debidos trámites ante el Departamento de Concesiones y Permisos de Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se les autorice la apertura de nueva ruta de buses y con ello ver hecho realidad el sueño de tener su propio medio para transportarnos a hacer nuestras diligencias personales.

En razón de los anteriores considerandos, mociono para que:

Este Concejo Municipal, acuerde enviar nota al Departamento de Concesiones y Permisos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, apoyando las gestiones que realizan las Asociaciones de Desarrollo Integral de Vista de Mar y Las Bonitas de Platanares y se les colabore con los trámites pertinentes, a fin de contar con la autorización de apertura de una nueva ruta de buses en las comunidades de Vista de Mar y Las Bonitas de Platanares de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBACIÓN EN FIRME, CONSIDERANDO QUE:

El Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón, aprobó en sesión ordinaria N°18-13, artículo 5, inciso 6, aprobó el presupuesto extraordinario #4 por un monto de ₡13.000.000 (trece millones de colones exactos) suma que será utilizada para la restauración de los camerinos, baños, aceras, techos, mallas de protección de la piscina del Polideportivo; así como la compra de las motores de la casa de máquina.

Mociono para que este Concejo Municipal avale el presupuesto presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón".

De forma posterior el señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 178-13
01 de octubre de 2013

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa estar de acuerdo con el tema de la piscina, pero le preocupa que la misma se repare en el mismo lugar en el que se encuentra, ya que en alguna oportunidad se había mencionado la posibilidad de trasladarla de lugar pero dentro del Polideportivo y aprobar los recursos que necesita el Comité Cantonal para ponerla a funcionar como corresponde, por lo que espera que en ningún momento se presente alguna crecida del río y suceda lo que no se quiere, razón por la cual no emitió el voto positivo en el definitivamente aprobado.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Fernando Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal